



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Oficio: 3013201000/144/2016

Asunto: Se remite informe.

Toluca, México, 31 de mayo de 2016.

**DR. HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Distinguido Doctor López:

En seguimiento a su escrito por el que solicita diversa información relativa a esta Unidad, con la finalidad de dar seguimiento a la petición realizada por la **C. Isabel Erreguerena Citeri**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense me permito remitir en documento anexo la información que pudo obtenerse por la suscrita.

Solicitando que en términos de lo que disponen los artículos 4, 7, 23, 45 fracción IV, 68, 70, 73, 113, 114, 115, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, adoptar los procedimientos necesarios para responder la solicitud para la clasificación, en su caso protección de los datos personales, en virtud de que no toda la información requerida a esta Unidad corresponde a su resguardo, en tanto que el resguardo corresponde a otras áreas y le es proporcionada como ha sido obtenida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



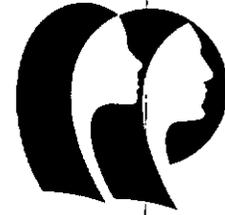
ATENTAMENTE

**M. EN D. MARIA DEL REFUGIO ELIZABETH RODRÍGUEZ COLÍN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS**

**UNIDAD DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



¿Existe una Unidad de Equidad de Género en el Poder Judicial del Estado de México?

Si. Se anexa acuerdo de creación¹, así como del acuerdo por el que se actualizó la estructura administrativa del poder judicial², y mediante el que se aprobó la modificación la estructura orgánica institucional, entre ellas la readscripción y cambio de denominación de esta unidad por la de: Unidad de Equidad de Género y Derechos Humanos.

¿En qué posición se encuentra ubicada la Unidad de Equidad de Género?

A partir de Readscripción y cambio de denominación que se indica, depende de la Dirección General de Gestión y Apoyo a la función jurisdiccional, de nueva creación

¿Existe un Plan de Trabajo para el funcionamiento de la Unidad de Equidad de Género?

Sí, pero se precisa que es una propuesta que está sujeta a la autorización por parte del Consejo de la Judicatura.

Al efecto se anexa la propuesta presentada para aprobación³.

¿Existen reglas de operación que rijan el funcionamiento de la Unidad de Género?

No.

¹ Anexo 1

² Anexo 2

³ Anexo 3





"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sin embargo, hago de su conocimiento derivado de la readscripción de la Unidad, existe la propuesta⁴ de inclusión en el Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura versión 02; la cual está sujeta a su aprobación.

Actividades realizadas por Unidad de Equidad de Género durante 2015 y 2016.

- Propuesta de la Planeación de la Unidad, en cumplimiento a la planeación estratégica institucional.
- Propuesta de los objetivos y funciones de la unidad para incluirlos en el Manual de operaciones.
- Propuestas de acuerdos relativos a temas de género al Consejo de la Judicatura.
- Atención y seguimiento a las acciones derivadas de la declaratoria de Alerta de Género.
- Informes relativos a la solicitud del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Representar a la institución en las sesiones del Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de participación de justicia de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A. C.
- Reuniones con el grupo de trabajo institucional para el análisis de la legislación, relacionada con los derechos de las mujeres y niñas, para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos, en las que se analizaron diversos temas motivo de posible reforma.
- Solicitud del diseño de la página web que brinde información a la población en general sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a la violencia de género.
- Desarrollo del Foro denominado "Control de Convencionalidad. Aplicación de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos en el marco del día Internacional de la Mujer.
- Publicación en Intranet el Poder Judicial las efemérides relacionadas con fechas conmemorativas relativas a los Derechos Humanos.
- Desarrollo de cursos y conferencias en temas de equidad de género.
- Gestión para la atención de cursos de capacitación virtual para los y las servidoras judiciales.

⁴ Anexo 4



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- Requisar los informes solicitados en el tema por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C.
- Difusión de los pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre:
 - a) Derechos a la protección de la salud de las personas internas en Centros Penitenciarios de la República Mexicana.
 - b) Racionalización de la pena de prisión.

¿Existen indicadores de la evaluación e impacto en las actividades desarrolladas por la Unidad?

Los indicadores son parámetros generales preestablecidos en un trabajo coordinado con la Dirección de Planeación, y se encuentran instaurados dentro del Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020, se contempla la participación de la Unidad de Equidad de Género y Derechos Humanos en el ideal IV: Cultura Organizacional Humanista, cuya estrategia se enfoca en la Cultura Institucional desde la perspectiva de género.

Los indicadores como parámetro específico son tres:

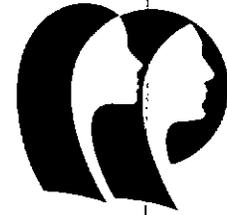
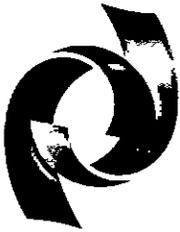
-El porcentaje de acciones para fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género que incluyen el número de acciones de fortalecimiento a la Unidad de Equidad de Género Institucional, así como el total de acciones para la introducción de Equidad de Género programadas e implementadas.

¿La Unidad cuenta con presupuesto propio?

No



**UNIDAD DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS**



¿Cuáles son los presupuestos asignados por en 2015 y 2016 para la Unidad
Se tiene el antecedente derivado de una petición anterior que se anexa⁵ al presente.

¿Cuál es el perfil del titular de la Unidad?

Formación profesional de Licenciada en Derecho, con especialidad en Derecho Procesal y Maestría en Derecho; cuenta con diversos cursos de capacitación en el tema.

Cargo de Magistrada.

¿Cuál fue el procedimiento de asignación del titular de la Unidad de Equidad?
Mediante nombramiento del Consejo de la Judicatura.

¿Cuántas personas son asignadas a la Unidad?

Dos. La Titular y una más.

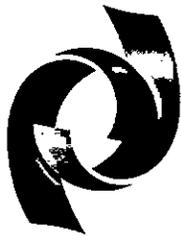
¿Cuáles son las funciones que desempeñan cada una de las personas adscritas a la Unidad?

La titular las que se indican en el acuerdo de creación, adicionalmente las que se autoricen por el Consejo de la Judicatura derivado de la Readscripción y cambio de denominación de la Unidad.

La de la persona adscrita diversa a la titular, de apoyo a las labores encomendadas



⁵ Anexo 5 en dos tantos uno por cada año que se indica.



¿Existen mecanismos para evaluar el desempeño del personal adscrito a la Unidad, incluido su titular?

Los mecanismos institucionales para servidores judiciales y los que derivan del cumplimiento de la propia planeación.

Curriculum Vitae de las personas adscritas a esta Unidad:

Titular de la Unidad de Equidad de Género

Nombre: María del Refugio Elizabeth Rodríguez Colín.

Datos laborales:

Institución: Poder Judicial del Estado de México.

Adscripción: Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco y Unidad de Equidad de Género y Derechos Humanos.

Cargos ocupados:

1. Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México 2008-2013.
2. Coordinadora General de la Administración de los Juzgados del Sistema Acusatorio Penal 2013-2014.
3. Jueza de Primera Instancia.
4. Jueza de Cuantía Menor.
5. Secretaria de Cuantía Menor.
6. Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
7. Notificador Judicial.
8. Técnico Judicial.

Datos académicos:

Título académico: Maestra en Derecho.

Expedido por: La Universidad Autónoma del Estado de México.

Título Académico: Licenciada en Derecho.

Expedido por: La Universidad Autónoma del Estado de México.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

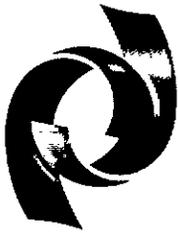


"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- Especialidad en Derecho Procesal. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Diplomado en Derecho Electoral. Universidad Autónoma del Estado de México, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Diplomado denominado "Análisis y Organización de la Seguridad Pública". Colegio Mexiquense A.C.
- Diplomado "Experto en Estrategias Didácticas y Evaluación de Competencias" por CIFE (Ciencia e Innovación para la Formación y el Emprendimiento)

Entre otros los Cursos y seminarios:

- Curso de Formación para Secretarios. Instituto de Capacitación y Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Curso de Formación de Jueces de Primera Instancia y Cuantía Menor. Instituto de Capacitación y Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Congreso de las XII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal. Suprema Corte de Justicia de Costa Rica e Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Año 2000.
- Seminario de Derecho Procesal Constitucional. Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Año 2000.
- Cuarto Curso de Preparación y Capacitación para Profesores de Derecho Procesal del Colegio de Profesores de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma del Estado de México. Año 2002.
- Congreso de las XX Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal. Facultad de Derecho de la Universidad de Malaga, España, e Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Año 2006.
- Primer Curso Internacional de Capacitación "El Juicio Predominantemente Oral". Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura a través de la Escuela Judicial del Estado de México.
- Congreso Internacional Juicios Orales y Debido Proceso Legal. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. 28 al 30 de agosto de 2007.
- Curso de Capacitación: Derechos Humanos y la Perspectiva de Género en las Resoluciones Judiciales, 2009.
- Foro Internacional "Mujeres y Discriminación: Las distintas modalidades y expresiones del Fenómeno de la discriminación a las Mujeres"
- Foro de Análisis sobre la Tutela del Derecho Fundamental a la No discriminación, en el ámbito de la defensoría pública y la experiencia del CONAPRED.
- Curso de Gestión y Control de los Recursos Económicos Aplicados al Sistema Judicial: Objetivos, Procedimientos y Resultados, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias Colombia, octubre de 2009.
- Taller de Desarrollo de Capital Humano", en la Escuela Judicial Campus Toluca, por la empresa PSOP Consultores. 2009.
- Participante en el Curso Virtual sobre "El Acoso Sexual y sus Afectaciones en el Ámbito Laboral y en el Ámbito de Impartición de Justicia". Del 12 de septiembre al 16 de diciembre de 2011, organizado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A. C. y Paasel S.C.
- Asistente al Seminario Introductorio Itinerante sobre la Reforma Constitucional en Derechos Humanos (Zona Centro). Organizado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A. C. y El Poder Judicial del Estado de Puebla. 30 y 31 de marzo de 2012. Puebla. México.
- Asistente al V Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional Derecho Procesal Constitucional Local Nuevas Expresiones a la Luz del Paradigma de los Derechos Humanos. UAEM. Mayo 2013.
 - Taller Práctico de Alto Nivel e Intercambio Profesional para la Implementación de Tribunales de Tratamiento de Drogas. Dentro del Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas para las Américas como Alternativa de Tratamiento al Encarcelamiento para Infractores Dependientes de Drogas. Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAT), Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Washington D.C. 12 al 16 de Julio de 2013.
 - Asistente a la Conferencia "Control de Convencionalidad", impartida por el M. en D. Gustavo de Silva Gutiérrez. Especialista en Derecho Constitucional. 22 de agosto de 2013.
 - Moderadora en la 1ª Reunión Nacional de Enlaces, del Proyecto de Implementación y Seguimiento al programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de los 32 Tribunales Superiores de Justicia.
 - Asistente a la 1ª Reunión Nacional de Enlaces, del Proyecto de Implementación y Seguimiento al programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de los 32 Tribunales Superiores de Justicia.
 - Jornadas de Control de Convencionalidad "Análisis de Sentencias" organizadas en Coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Poder Judicial del Estado de México. 20 y 21 de septiembre de 2013.
 - Curso "Introducción a las Prácticas Restaurativas; Implementando Círculos Restaurativos, Facilitando Reuniones Restaurativas y Reuniones de Grupo Familiar", por el Instituto Latino Americano de Practicas Restaurativas.
 - Asistente a la VII Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los órganos de Impartición de Justicia en México. 28 de marzo de 2014, Mérida, Yucatán.
 - Segundo Foro Nacional de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género y "Reunión Anual de Enlaces 2015". Junio de 2015. Ciudad Victoria Tamaulipas.
 - Tercer Encuentro Nacional de Legisladoras de las Comisiones para la Igualdad de Género y Titulares de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. "Fortaleciendo lazos de coordinación y colaboración con las instancias judiciales" 6 de julio de 2015. Merida Yucatán.
 - Curso-Taller: Prevención de la Tortura. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Septiembre de 2015.

Ponencias entre otras en las siguientes temáticas:

- Primeras Jornadas Universitarias sobre "Derechos de la Mujer", con el tema: Acceso a la Justicia de las Mujeres en el Estado de México".
Mesa de Diálogo sobre los Avances de las Acciones para Introducir la Perspectiva de Género en los órganos Impartidores de Justicia del Estado de México. 14 de marzo de 2014, Toluca.
- Seminario sobre transversalización de la Perspectiva de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mayo de 2016.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Otras actividades:

- Participó en el Proceso de Diseño Curricular del Nuevo Modelo Educativo por Competencias Profesionales de la Escuela Judicial, para el cargo de Administrador@.
- Ha impartido diversos cursos de la carrera judicial para Notificadores y Secretarios Judiciales en la Escuela Judicial del Estado de México.
- Integrante del sínodo de evaluación en concursos de oposición en las categorías de Notificador, Secretario, Juez (Sistema Tradicional) y Jueces de Control y Juicio Oral.
- Integrante de Sínodo para exámenes de ratificación de jueces en materia penal, de ejecución de sentencias y mediadores y conciliadores
- Enlace del Poder Judicial en el grupo de trabajo para la implementación de Tribunales de Adicción en el Estado de México.
- Docente de la Escuela Judicial en el Programa de Maestría en Derecho Judicial.
- Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Persona adscrita⁶ Maestra en Administración y Políticas Públicas Corina Susana García Castelan

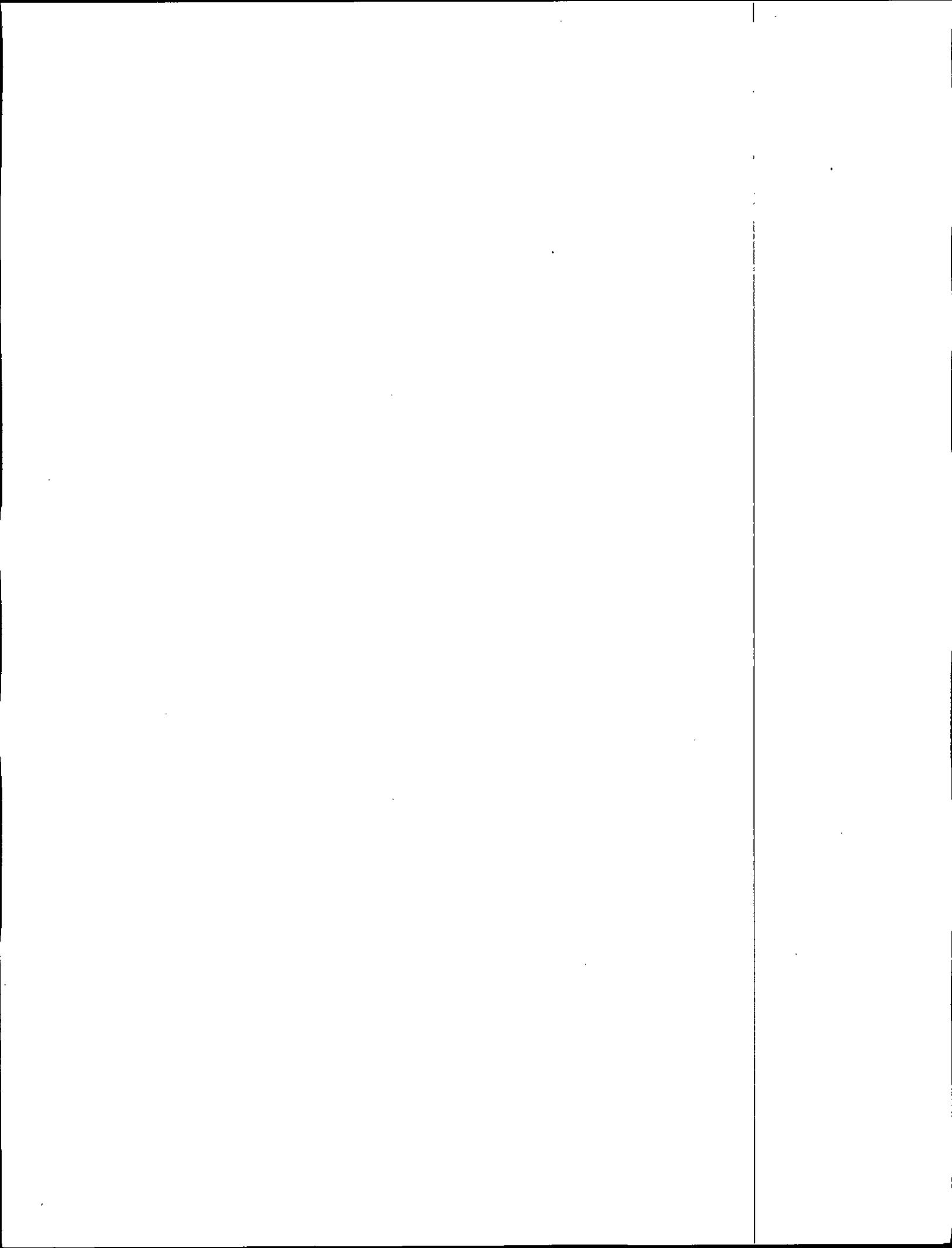
Procedimiento de asignación, parámetros de evaluación para su designación de la titular, capacidades, conocimientos y habilidades evaluados en el procedimiento de designación.

Información que atañe al Consejo de la Judicatura, en su caso a la Secretaria General de Acuerdos.



⁶ Anexo 6

ANEXO UNO





GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares Impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de agosto de 2013
No. 20

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, POR EL CUAL SE CREA LA COORDINACION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3052, 3288, 896-A1, 897-A1, 893-A1, 898-A1, 3285, 3286, 3287 y 3282.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3292, 3290, 3291, 3289, 3284, 894-A1, 899-A1, 3280, 895-A1, 3283, 3281, 900-A1, 538-B1 y 537-B1.

FE DE ERRATAS

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno No. 111
Fecha de Publicación: 12 de junio de 2013.
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Fideicomiso Agropecuario para el Desarrollo del Estado de México
Lineamientos y Manuales de Operación 2013
Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
Programa Modernización para la Comercialización

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE METEPEC, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO NUMERO 46 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

SECRETARIA DE EDUCACION

CALENDARIO OFICIAL 2013-2014 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 17/2013

Toluca de Lerdo, México, a 08 de julio de 2013.

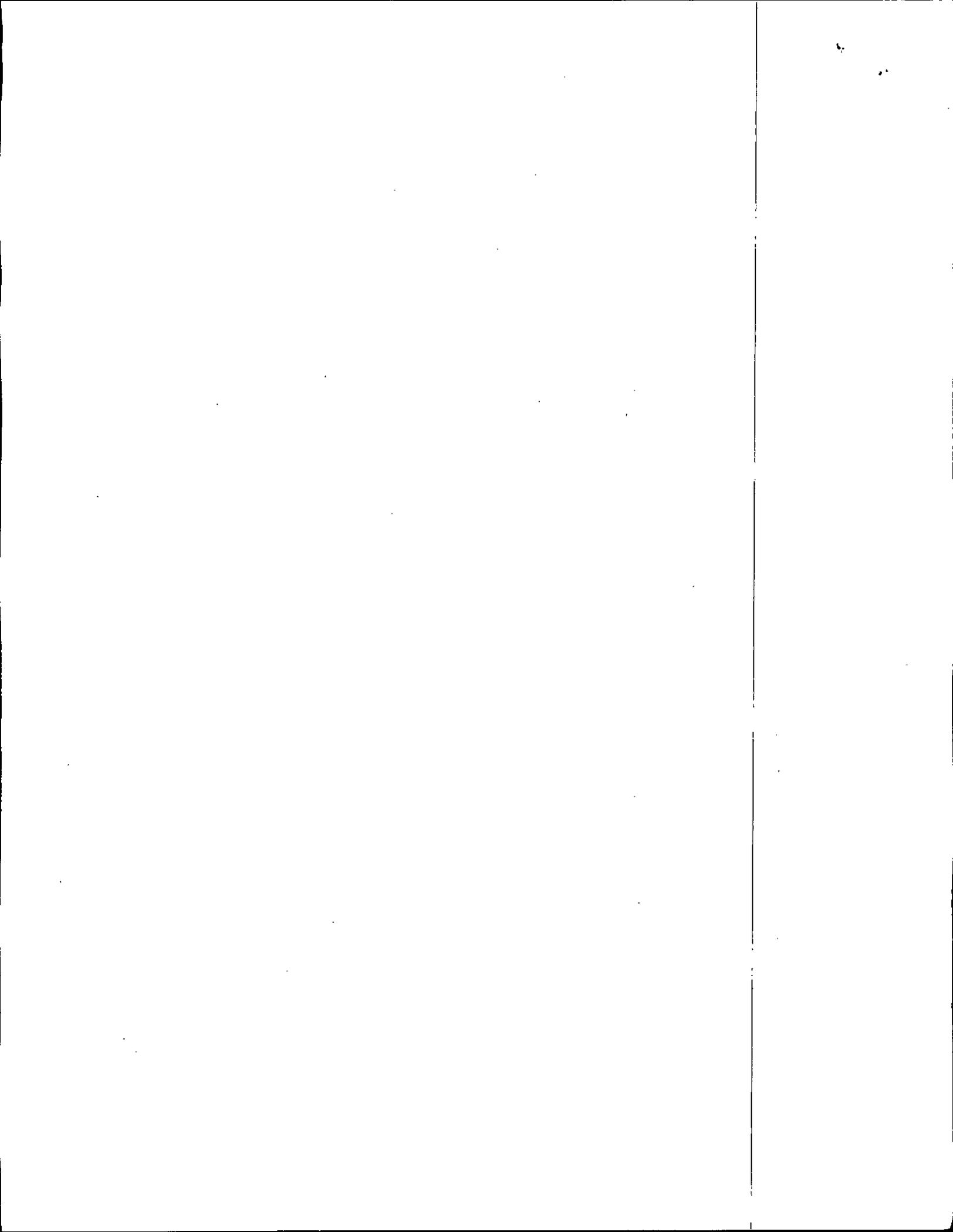
CIUDADANO

Con fundamento en los artículos 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se comunican los siguientes:

I. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, POR EL CUAL SE CREA LA COORDINACION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

CONSIDERANDO

I. Por reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el dieciocho de junio de dos mil ocho en el Diario Oficial de la Federación, se estableció el sistema de justicia penal de corte acusatorio y oral en el país.



II. El nueve de febrero de dos mil nueve, en la Gaceta del Gobierno, se publicó el Código de Procedimientos Penales para el Estado, que incorpora un proceso penal acusatorio, adversarial y oral en el Estado.

III. La implementación del sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral, inició el uno de octubre de dos mil nueve y concluyó el uno de octubre del dos mil once, mediante cinco fases semestrales.

En el Poder Judicial del Estado, se establecieron dieciocho Juzgados de Control, dieciocho Juzgados de Juicio Oral, dieciocho Tribunales de Juicio Oral y once Juzgados de Ejecución de Sentencias. A la fecha, en estos sesenta y cinco órganos jurisdiccionales desarrollan sus funciones ciento veintitrés jueces, de la forma siguiente: treinta y tres son jueces de control; ochenta y uno son jueces de control y de juicio; y nueve son jueces de ejecución de sentencias.

En cada Órgano Jurisdiccional, el Consejo de la Judicatura adscribe al número de jueces de control, de juicio y, de ejecución, que se requieran conforme a la carga de trabajo en cada distrito judicial.

IV. De acuerdo a sus cargas de trabajo, el Consejo de la Judicatura del Estado ha determinado la fusión de diversos juzgados penales de cuantía menor y de primera instancia y, de salas unitarias penales; asimismo, acordó la creación de una Sala Colegiada Penal con residencia en Ecatepec de Morelos.

V. Es un tema prioritario para el Consejo de la Judicatura, dar seguimiento del sistema de justicia penal acusatorio, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en cuanto a la capacitación del personal jurisdiccional y administrativo, infraestructura, sistemas informáticos y equipamiento tecnológico de los órganos jurisdiccionales, así como la problemática general en cuanto a las cargas de trabajo, organización de la administración de los juzgados y sus procedimientos administrativos, entre otros rubros.

Para lo anterior, se considera necesario crear una área staff dependiente de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, que recopile y allegue la información necesaria para la toma de decisiones que corresponden a este Órgano Colegiado, con la finalidad de impulsar la mejora del sistema de justicia penal en el Poder Judicial del Estado.

VI. Con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52, 63 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la **Coordinación General de la Administración de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial del Estado**, en los términos siguientes:

I. Denominación:	Coordinación General de la Administración de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial del Estado
II. Adscripción:	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado
III. Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar los requerimientos de capacitación del personal jurisdiccional y administrativo, infraestructura, sistemas informáticos y equipamiento tecnológico de órganos jurisdiccionales en materia penal. • Identificar la problemática general en los juzgados penales, referente a cargas de trabajo, formas de organización y eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos.
IV. Facultades:	<ol style="list-style-type: none"> I. Presentar ante el Consejo de la Judicatura, propuestas tendentes a la mejora en los órganos jurisdiccionales en materia penal. II. Fungir como enlace ante la Comisión Interinstitucional para la implementación del Sistema Acusatorio y Oral de Justicia Penal del Estado de México. III. Realizar reuniones de trabajo con jueces coordinadores y administradores, para identificar la problemática general de los órganos jurisdiccionales en materia penal. IV. Atender y dar seguimiento a los asuntos y proyectos que se le encomienden. V. Solicitar a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, la información necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. VI. Las contempladas en las normas que expida el Consejo de la Judicatura.
V. Estructura y Personal	Contará con la estructura y el personal que establezca el Consejo de la Judicatura, de acuerdo a las necesidades del servicio.

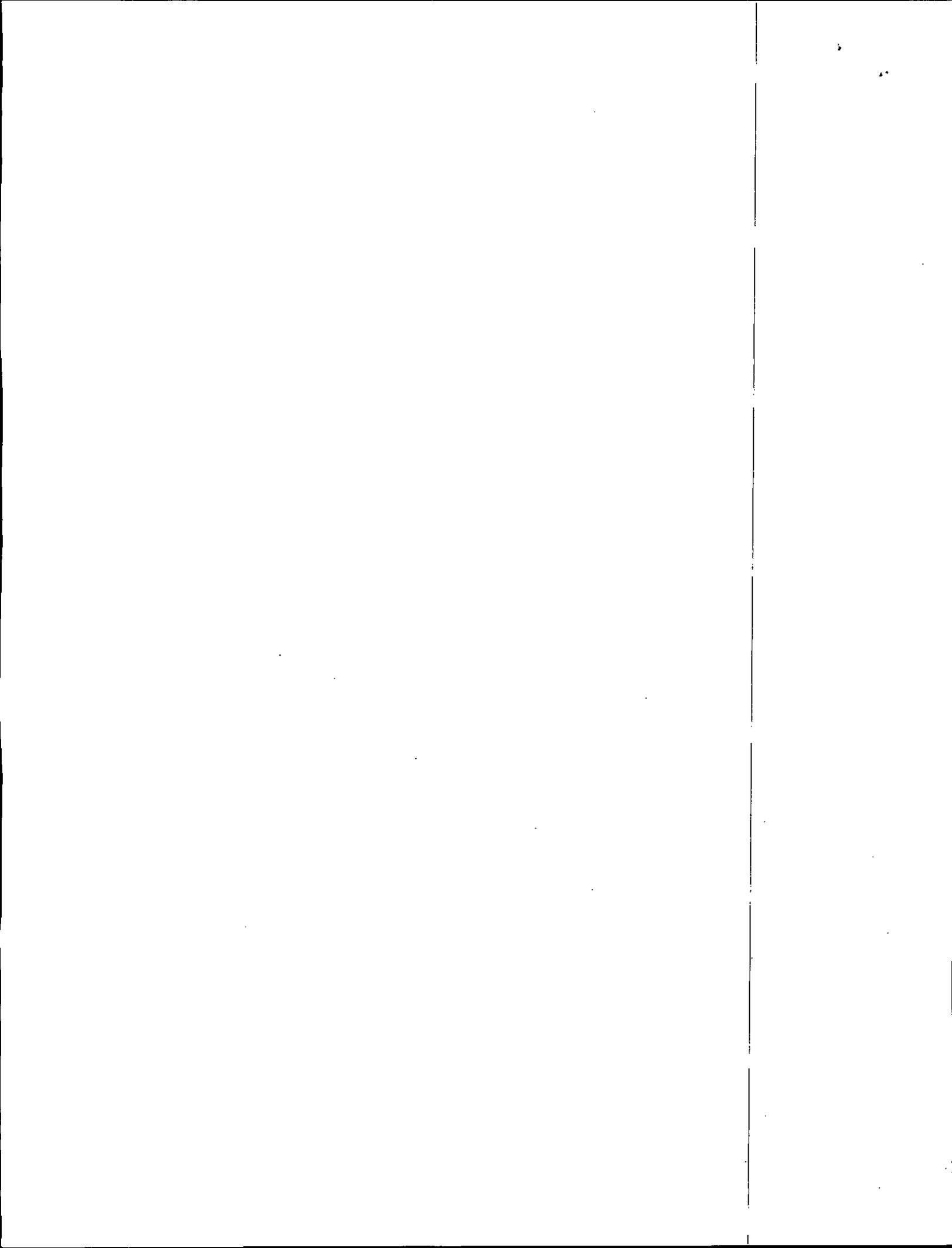
SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en la página de internet de esta Institución.

TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor el ocho de julio de dos mil trece.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, así como a las Direcciones Generales de Administración y, de Finanzas y Planeación, para que en el ámbito de sus facultades den cumplimiento a esta determinación.

QUINTO. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

II. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.



CONSIDERANDO

I. El Poder Judicial del Estado participó en el Proyecto "Diagnóstico e Implementación de Acciones Básicas sobre Equidad de Género en la Impartición de Justicia, la Normatividad y la Cultura Organización en 15 Tribunales Superiores de Justicia", que impulsó la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ), con recursos del Fondo Jurica.

Este proyecto tuvo como objetivos: introducir la perspectiva de género en el quehacer judicial; procurar que los servicios de administración de justicia se brinden en condiciones de igualdad; incorporar la perspectiva de género en los juzgadores; y fomentar mejores ambientes laborales libres de violencia y discriminación de género.

En su oportunidad, fueron presentados los resultados del Diagnóstico en lo referente al Poder Judicial del Estado.

II. En la Quinta Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), se aprobó el "Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Organos de Impartición de Justicia en México", que entre otras estrategias, plantea la institucionalización de la perspectiva de género, con la adopción de *unidades especializadas en materia de género en la estructura orgánica de las diversas instancias de impartición de justicia*.

III. El ocho de marzo de dos mil trece, el Poder Judicial del Estado, entre otros Tribunales, firmó el Convenio de Adhesión al "Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Organos de Impartición de Justicia en México", como un mecanismo para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en el Estado, a fin de hacer efectivo el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación.

Del referido Convenio de adhesión, se determina la implementación de diversas acciones, de conformidad con el ámbito de competencia y capacidad presupuestal de cada Tribunal, siendo éstas las siguientes:

- I. *Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de planeación, reforma y modernización judicial y administrativa;*
- II. *Evaluar las implicaciones para hombres y mujeres de todas las acciones y actividades normativas, administrativas, económicas, sociales, culturales y de esparcimiento desarrolladas en las instalaciones de los órganos impartidores de justicia o bajo su responsabilidad o patrocinio;*
- III. *Realizar diagnósticos integrales sobre la situación del personal jurisdiccional y administrativo en diversos aspectos relacionados con la impartición de justicia con perspectiva de género y los ambientes laborales;*
- IV. *Promover investigaciones sobre el impacto del género en el acceso a la justicia;*
- V. *Incorporar la perspectiva de género en los programas de formación de las escuelas judiciales y centros de capacitación continua del personal jurisdiccional y administrativo;*
- VI. *Sensibilizar, difundir y capacitar en la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos, así como en argumentación jurídica desde la perspectiva de género a quienes realizan tareas jurisdiccionales a través de foros o talleres de discusión y cualquier otro medio, en donde se analicen las resoluciones de los tribunales nacionales y cortes internacionales en casos relacionados con temas de género;*
- VII. *Sensibilizar y brindar herramientas al personal jurisdiccional y administrativo para atender el tema del hostigamiento laboral y sexual, con el fin de erradicar conductas que atenten contra la dignidad humana de las personas que laboran en los órganos de impartición de justicia;*
- VIII. *Realizar las citadas tareas de sensibilización y capacitación en horarios, sedes y condiciones específicamente diseñadas para incentivar la asistencia del personal jurisdiccional y administrativo, con independencia de su posición o jerarquía en el organigrama interno;*
- IX. *Revisar las políticas laborales para eliminar la discriminación basada en el género, con la finalidad de:*
 - a) *Establecer políticas enfocadas a promover el ejercicio compartido de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.*
 - b) *Crear mecanismos eficientes para la prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento laboral y sexual, tales como protocolos especializados de atención y resolución de dichos casos.*
 - c) *Desarrollar políticas específicamente orientadas a luchar contra los estereotipos de género.*
 - d) *Establecer acciones afirmativas al interior de cada órgano, tales como, la regulación de la posibilidad de optar por el lugar de residencia o adscripción para las personas que se encuentran en roles de cuidado.*
 - e) *Utilizar lenguaje incluyente en la normativa interna y los documentos oficiales.*

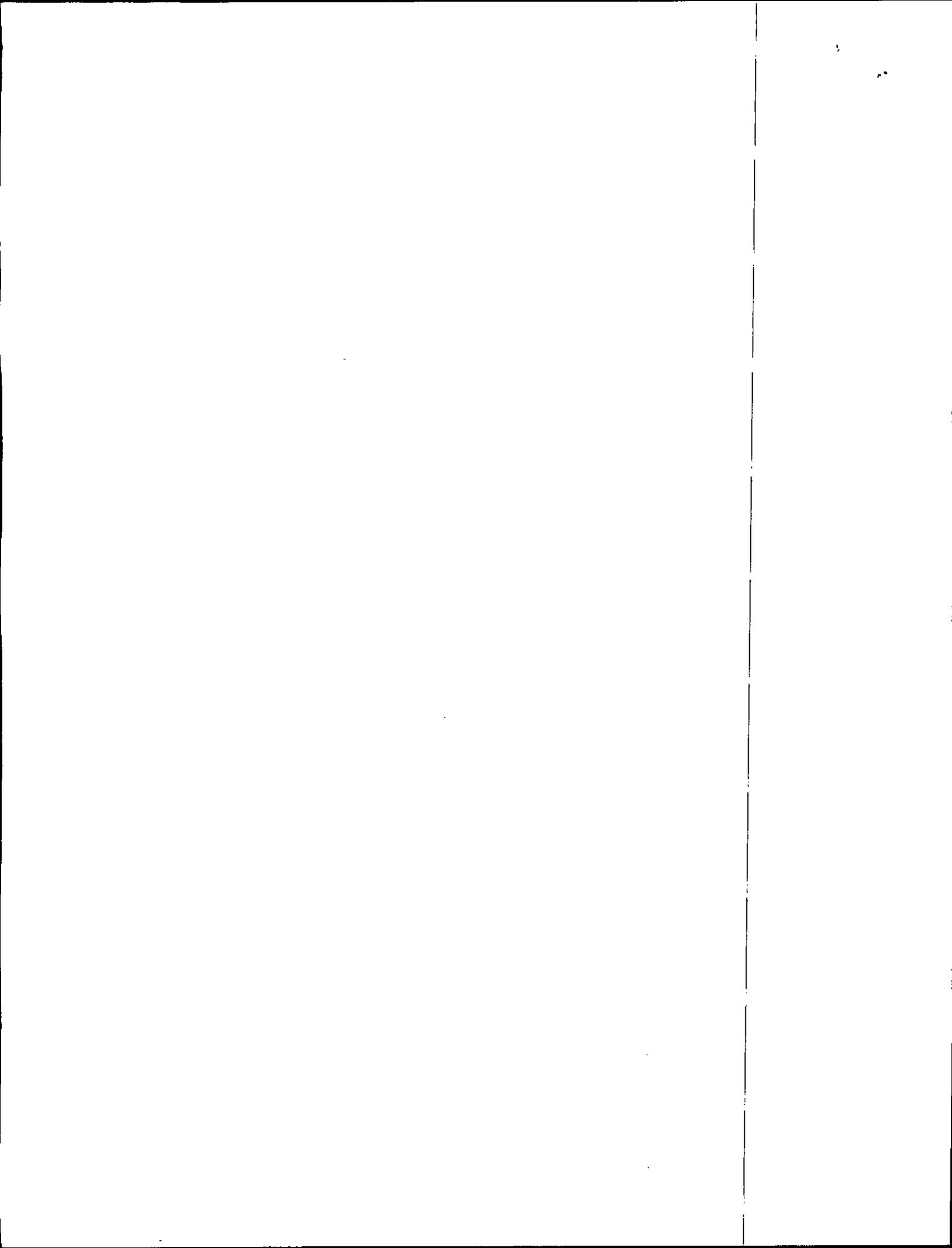
IV. Con la finalidad impulsar la anterior con un orden y método, se configurará un Plan Rector que permita fijar las líneas de trabajo, objetivos, metas a corto y mediano plazo, así como los Indicadores que permitan medir los avances. Todo esto, de conformidad con la capacidad presupuestal del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, para la conformación y seguimiento del referido Plan Rector, este Organismo Colegiado aprueba crear la Unidad de Equidad de Género del Poder Judicial del Estado, cuya funcionamiento y operación será esencial para el logro de los objetivos que se planteen.

V. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 106, 109 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 63, fracciones XVI, XXIII y XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad; 1, 3 y 4 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; se emite el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. Se crea de la Unidad de Equidad de Género del Poder Judicial del Estado de México, en los términos siguientes:



I. Denominación:	Unidad de Equidad de Género del Poder Judicial del Estado de México
II. Adscripción:	Consejo de la Judicatura del Estado
III. Objetivo General:	Promover la perspectiva de género en el ámbito de la administración de justicia e impulsar la adopción y aplicación de políticas con este enfoque.
III. Objetivos Específicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Conformar y proponer ante el Consejo de la Judicatura, el Plan Rector para consolidar la Perspectiva y Equidad de Género en el Poder Judicial del Estado. 2) Dar seguimiento e impulsar la aplicación del Plan Rector de la materia. 3) Promover entre los integrantes del Poder Judicial la perspectiva y equidad de género.
IV. Facultades:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Las inherentes al cumplimiento de sus objetivos. 2) Representar al Poder Judicial del Estado ante las instancias involucradas con la perspectiva y equidad de género. 3) Coordinarse con las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial para la consecución del Plan Rector. 4) Las contempladas en las normas que expida el Consejo de la Judicatura.
V. Estructura y Personal	Contará con la estructura y el personal que establezca el Consejo de la Judicatura, de acuerdo a las necesidades del servicio.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en la página de internet de esta Institución.

TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor el ocho de julio del dos mil trece.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, así como a las Direcciones Generales de Administración y, de Finanzas y Planeación, para que en el ámbito de sus facultades den cumplimiento a esta determinación.

QUINTO. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSE ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MEXICO

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RUBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

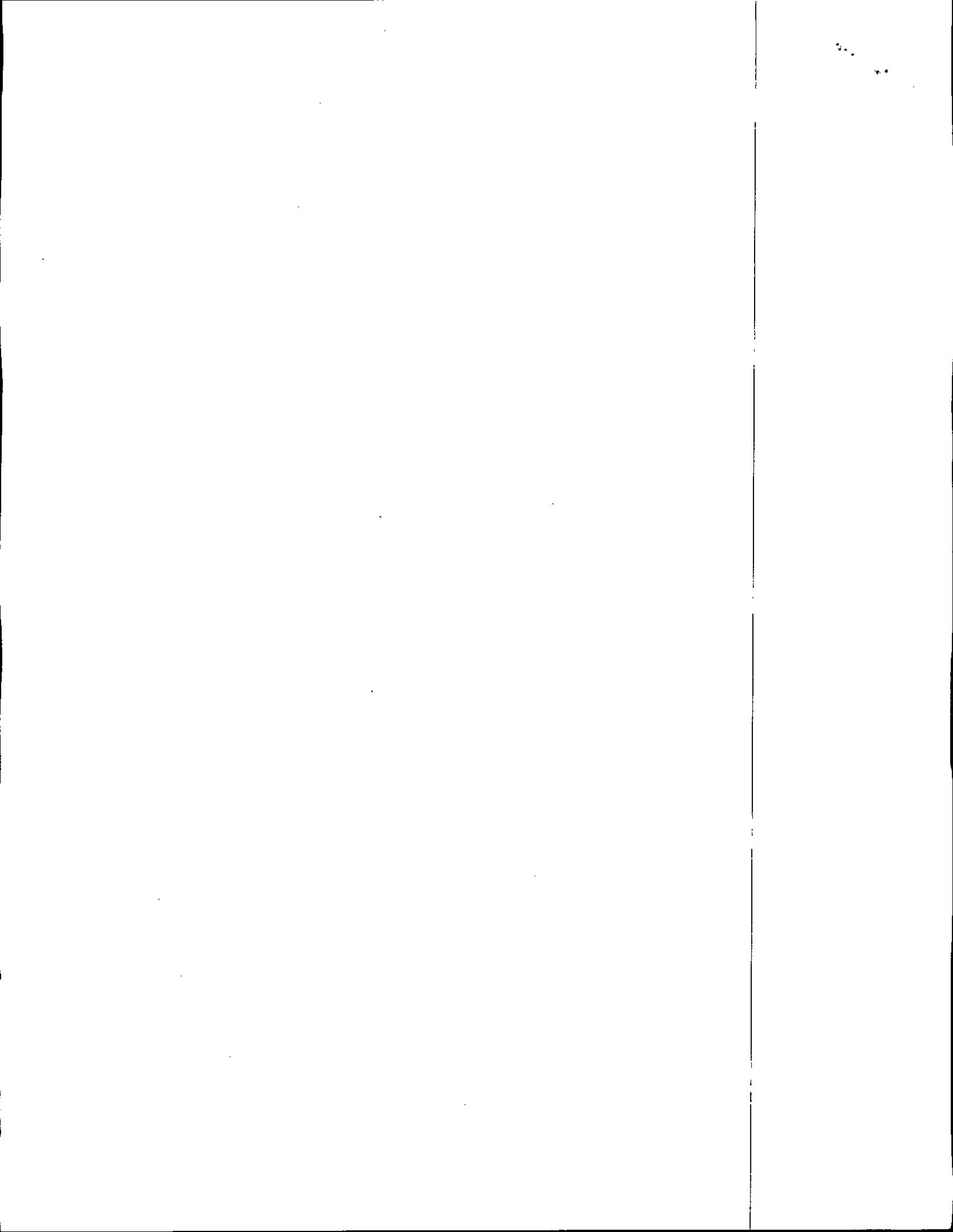
LIC. JOSE ANTONIO PINAL MORA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SOSA GONZALEZ ANDRES y AURORA ALANIS CRUZ, expediente 564/10, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: ---México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo de dos mil trece. Que en su parte conducente dice: se aclara la parte conducente al domicilio materia del remate en donde dice: "...CONSTRUIDO..." debe decir "...CONSTITUIDO..."; por lo que el domicilio correcto lo es: casa número uno, que forma parte del régimen en condominio número dos, construido sobre el lote número dos, de la manzana uno, del

fraccionamiento denominado "Villas de Ayotla", constituido sobre la fracción B uno, resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial ubicada en la Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera Federal México-Puebla, que formó parte del Rancho "San José", ubicado en la población de Ayotla, Estado de México. OTRO AUTO:- - México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo de dos mil trece. "...se manda subastar el inmueble materia de la hipoteca y se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, del bien inmueble ubicado en la casa número uno, que forma parte del régimen en condominio número dos, construido sobre el lote número dos, de la manzana uno, del Fraccionamiento denominado "Villas de Ayotla", construido sobre la fracción B uno, resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial ubicada en la Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera federal México-Puebla, que formó parte del Rancho "San José", ubicado en la población de Ayotla, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días





"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

CIRCULAR NO. 17/2013

Toluca de Lerdo, México, a 08 de julio de 2013.

CIUDADANO

Con fundamento en los artículos 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se comunican los siguientes:

I. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, POR EL CUAL, SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

CONSIDERANDO

I. Por reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el dieciocho de junio de dos mil ocho en el Diario Oficial de la Federación, se estableció el sistema de justicia penal de corte acusatorio y oral en el país.

II. El nueve de febrero de dos mil nueve, en la Gaceta del Gobierno, se publicó el Código de Procedimientos Penales para el Estado, que incorpora un proceso penal acusatorio, adversarial y oral en el Estado.

III. La implementación del sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral, inició el uno de octubre de dos mil nueve y concluyó el uno de octubre del dos mil once, mediante cinco fases semestrales.

En el Poder Judicial del Estado, se establecieron dieciocho Juzgados de Control, dieciocho Juzgados de Juicio Oral, dieciocho Tribunales de Juicio Oral y once Juzgados de Ejecución de Sentencias. A la fecha, en estos sesenta y cinco órganos jurisdiccionales desarrollan sus funciones ciento veintitrés jueces, de la forma siguiente: treinta y tres son jueces de control; ochenta y uno son jueces de control y de juicio; y nueve son jueces de ejecución de sentencias.

En cada Órgano Jurisdiccional, el Consejo de la Judicatura adscribe al número de jueces de control, de juicio y, de ejecución, que se requieran conforme a la carga de trabajo en cada distrito judicial.

IV. De acuerdo a sus cargas de trabajo, el Consejo de la Judicatura del Estado ha determinado la fusión de diversos juzgados penales de cuantía menor y de primera instancia y, de salas unitarias penales; asimismo, acordó la creación de una Sala Colegiada Penal con residencia en Ecatepec de Morelos.

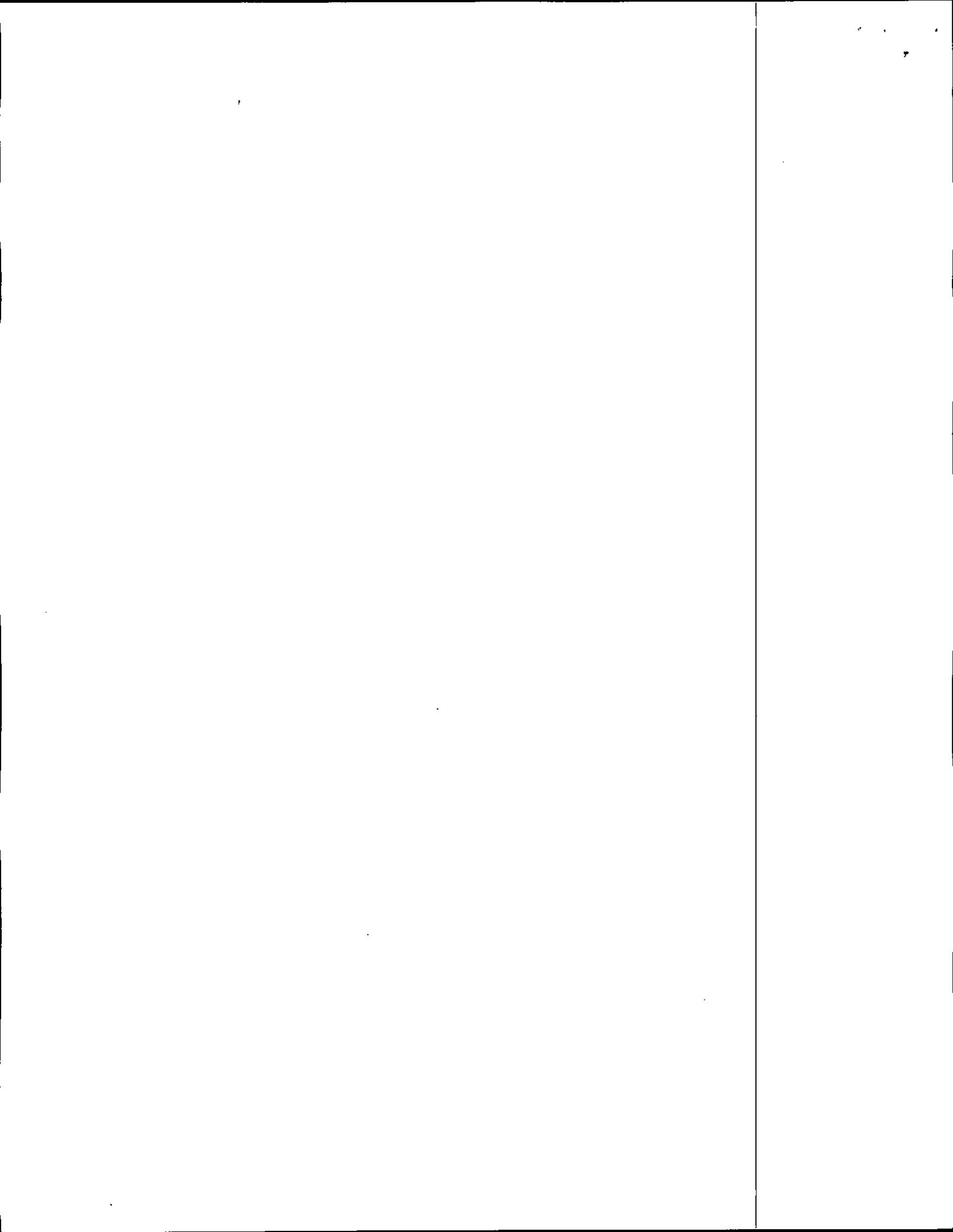
V. Es un tema prioritario para el Consejo de la Judicatura, dar seguimiento del sistema de justicia penal acusatorio, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en cuanto a la capacitación del personal jurisdiccional y administrativo, infraestructura, sistemas informáticos y equipamiento tecnológico de los órganos jurisdiccionales, así como la problemática general en cuanto a las cargas de trabajo, organización de la administración de los juzgados y sus procedimientos administrativos, entre otros rubros.

Para lo anterior, se considera necesario crear una área staff dependiente de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, que recopile y allegue la información necesaria para la toma de decisiones que corresponden a este Órgano Colegiado, con la finalidad de impulsar la mejora del sistema de justicia penal en el Poder Judicial del Estado.

VI. Con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52, 63 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la **Coordinación General de la Administración de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial del Estado**, en los términos siguientes:



I. Denominación:	Coordinación General de la Administración de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial del Estado
II. Adscripción:	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado
III. Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar los requerimientos de capacitación del personal jurisdiccional y administrativo, infraestructura, sistemas informáticos y equipamiento tecnológico de órganos jurisdiccionales en materia penal. • Identificar la problemática general en los juzgados penales, referente a cargas de trabajo, formas de organización y eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos.
IV. Facultades:	<p>I. Presentar ante el Consejo de la Judicatura, propuestas tendentes a la mejora en los órganos jurisdiccionales en materia penal.</p> <p>II. Fungir como enlace ante la Comisión Interinstitucional para la implementación del Sistema Acusatorio y Oral de Justicia Penal del Estado de México.</p> <p>III. Realizar reuniones de trabajo con jueces coordinadores y administradores, para identificar la problemática general de los órganos jurisdiccionales en materia penal.</p> <p>IV. Atender y dar seguimiento a los asuntos y proyectos que se le encomienden.</p> <p>V. Solicitar a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, la información necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>VI. Las contempladas en las normas que expida el Consejo de la Judicatura.</p>
V. Estructura y Personal	Contará con la estructura y el personal que establezca el Consejo de la Judicatura, de acuerdo a las necesidades del servicio.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en la página de internet de esta Institución.

TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor el ocho de julio de dos mil trece.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, así como a las Direcciones Generales de Administración y, de Finanzas y Planeación, para que en el ámbito de sus facultades den cumplimiento a esta determinación.

QUINTO. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

II. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

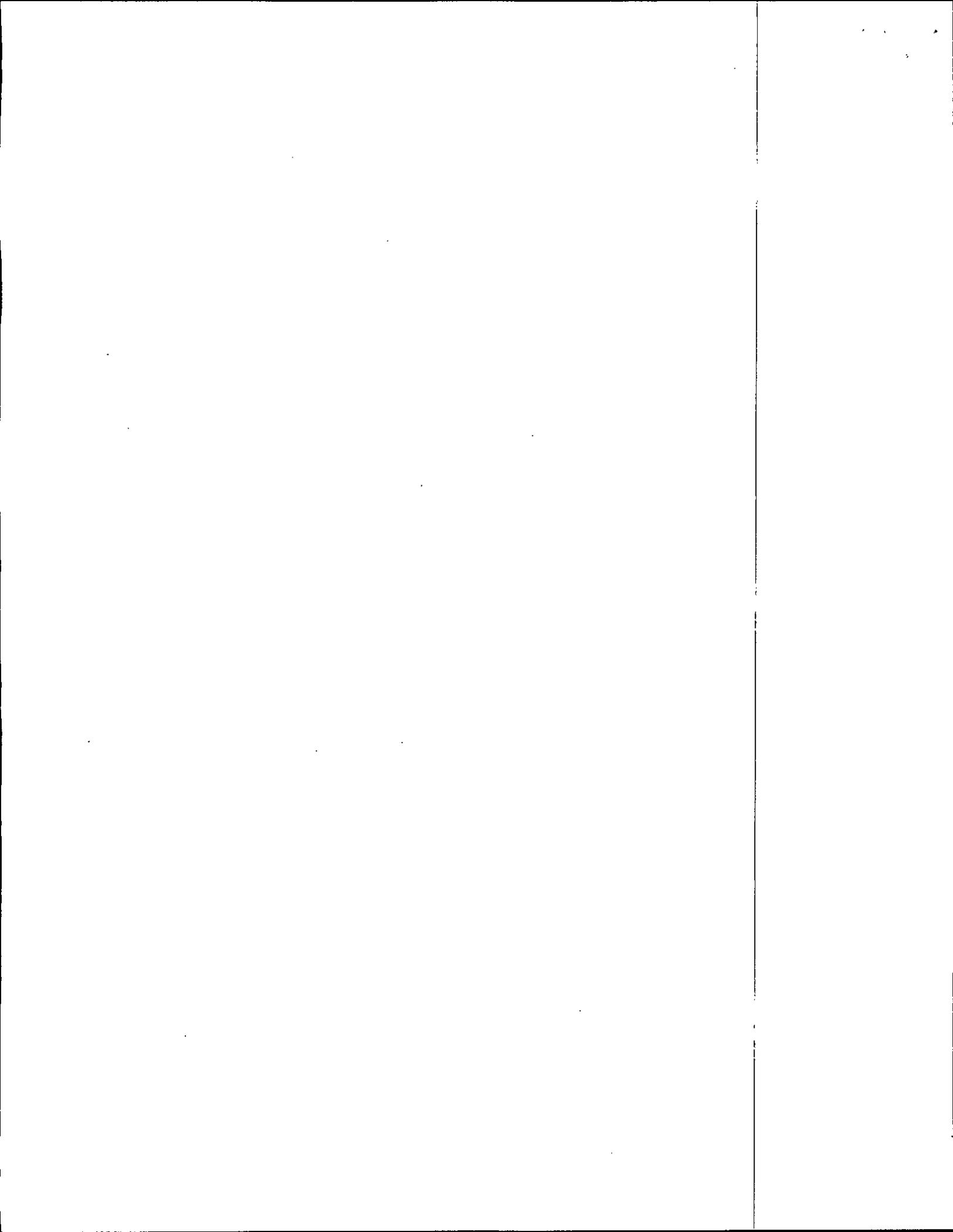
I. El Poder Judicial del Estado participó en el Proyecto "Diagnóstico e Implementación de Acciones Básicas sobre Equidad de Género en la Impartición de Justicia, la Normatividad y la Cultura Organización en 15 Tribunales Superiores de Justicia", que impulsó la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ), con recursos del Fondo Jurica.

Este proyecto tuvo como objetivos: introducir la perspectiva de género en el quehacer judicial; procurar que los servicios de administración de justicia se brinden en condiciones de igualdad; incorporar la perspectiva de género en los juzgadores; y fomentar mejores ambientes laborales libres de violencia y discriminación de género.

En su oportunidad, fueron presentados los resultados del Diagnóstico en lo referente al Poder Judicial del Estado.

II. En la Quinta Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), se aprobó el "*Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*", que entre otras estrategias, plantea la institucionalización de la perspectiva de género, con la adopción de *unidades especializadas en materia de género en la estructura orgánica de las diversas instancias de impartición de justicia*.

III. El ocho de marzo de dos mil trece, el Poder Judicial del Estado, entre otros Tribunales, firmó el Convenio de Adhesión al "*Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*", como un mecanismo para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en el Estado, a fin de hacer efectivo el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación.



Del referido Convenio de adhesión, se determina la implementación de diversas acciones, de conformidad con el ámbito de competencia y capacidad presupuestal de cada Tribunal, siendo éstas las siguientes:

- I. *Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de planeación, reforma y modernización judicial y administrativa;*
- II. *Evaluar las implicaciones para hombres y mujeres de todas las acciones y actividades normativas, administrativas, económicas, sociales, culturales y de esparcimiento desarrolladas en las instalaciones de los órganos impartidores de justicia o bajo su responsabilidad o patrocinio;*
- III. *Realizar diagnósticos integrales sobre la situación del personal jurisdiccional y administrativo en diversos aspectos relacionados con la impartición de justicia con perspectiva de género y los ambientes laborales;*
- IV. *Promover investigaciones sobre el impacto del género en el acceso a la justicia;*
- V. *Incorporar la perspectiva de género en los programas de formación de las escuelas judiciales y centros de capacitación continua del personal jurisdiccional y administrativo;*
- VI. *Sensibilizar, difundir y capacitar en la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos, así como en argumentación jurídica desde la perspectiva de género a quienes realizan tareas jurisdiccionales a través de foros o talleres de discusión y cualquier otro medio, en donde se analicen las resoluciones de los tribunales nacionales y cortes internacionales en casos relacionados con temas de género;*
- VII. *Sensibilizar y brindar herramientas al personal jurisdiccional y administrativo para atender el tema del hostigamiento laboral y sexual, con el fin de erradicar conductas que atenten contra la dignidad humana de las personas que laboran en los órganos de impartición de justicia;*
- VIII. *Realizar las citadas tareas de sensibilización y capacitación en horarios, sedes y condiciones específicamente diseñadas para incentivar la asistencia del personal jurisdiccional y administrativo, con independencia de su posición o jerarquía en el organigrama interno;*
- IX. *Revisar las políticas laborales para eliminar la discriminación basada en el género, con la finalidad de:*
 - a) *Establecer políticas enfocadas a promover el ejercicio compartido de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.*
 - b) *Crear mecanismos eficientes para la prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento laboral y sexual, tales como protocolos especializados de atención y resolución de dichos casos.*
 - c) *Desarrollar políticas específicamente orientadas a luchar contra los estereotipos de género.*
 - d) *Establecer acciones afirmativas al interior de cada órgano, tales como, la regulación de la posibilidad de optar por el lugar de residencia o adscripción para las personas que se encuentran en roles de cuidado.*
 - e) *Utilizar lenguaje incluyente en la normativa interna y los documentos oficiales.*

IV. Con la finalidad impulsar la anterior con un orden y método, se configurará un Plan Rector que permita fijar las líneas de trabajo, objetivos, metas a corto y mediano plazo, así como los indicadores que permitan medir los avances. Todo esto, de conformidad con la capacidad presupuestal del Poder Judicial del Estado.

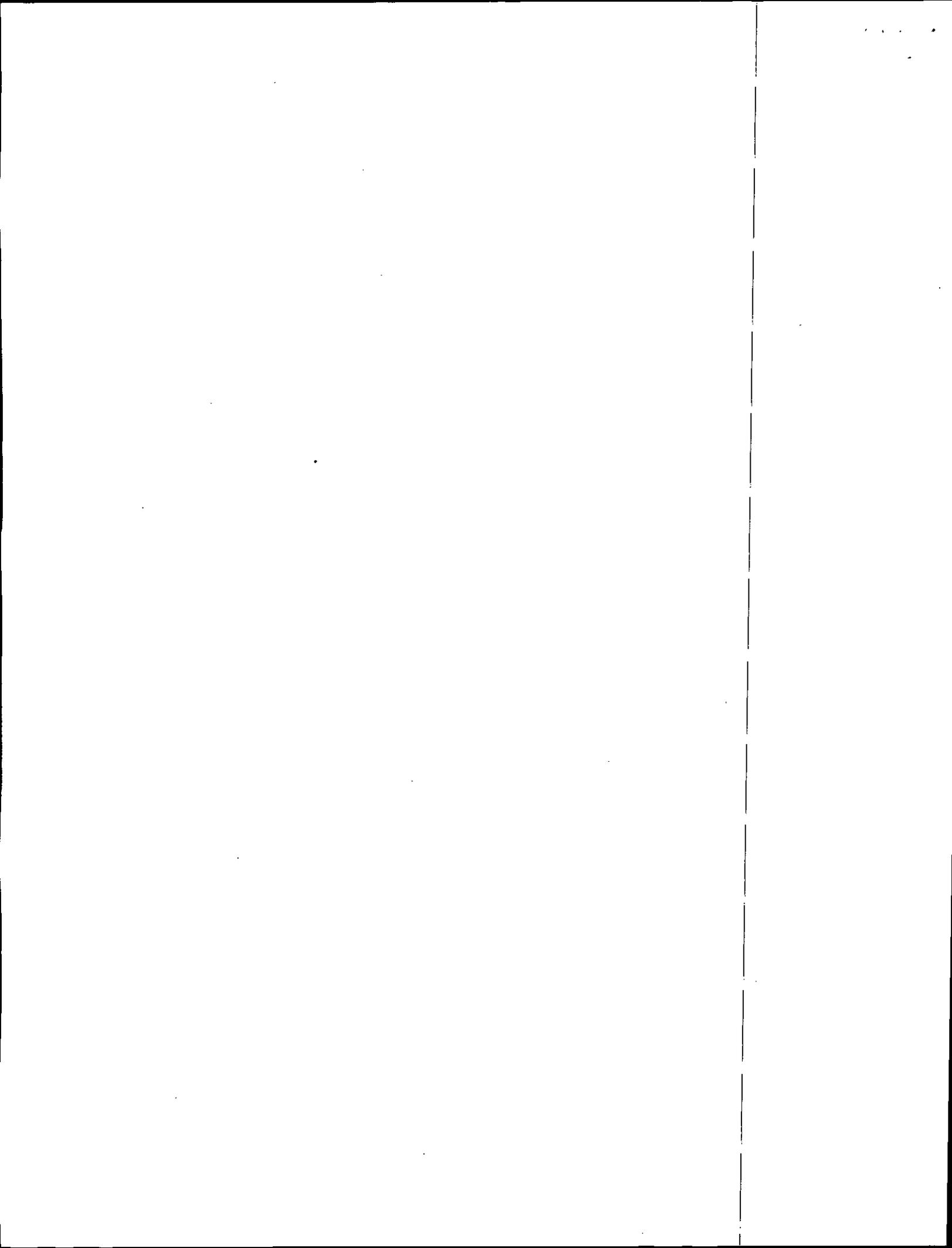
Asimismo, para la conformación y seguimiento del referido Plan Rector, este Órgano Colegiado aprueba crear la Unidad de Equidad de Género del Poder Judicial del Estado, cuya funcionamiento y operación será esencial para el logro de los objetivos que se planteen.

V. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 106, 109 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 63, fracciones XVI, XXIII y XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad; 1, 3 y 4 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; se emite el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. Se crea de la **Unidad de Equidad de Género del Poder Judicial del Estado de México**, en los términos siguientes:

I. Denominación:	Unidad de Equidad de Género del Poder Judicial del Estado de México
II. Adscripción:	Consejo de la Judicatura del Estado
III. Objetivo General:	Promover la perspectiva de género en el ámbito de la administración de justicia e impulsar la adopción y aplicación de políticas con este enfoque.
III. Objetivos Específicos:	1) Conformar y proponer ante el Consejo de la Judicatura, el Plan Rector para consolidar la Perspectiva y Equidad de Género en el Poder Judicial



	<p>del Estado.</p> <p>2) Dar seguimiento e impulsar la aplicación del Plan Rector de la materia.</p> <p>3) Promover entre los integrantes del Poder Judicial la perspectiva y equidad de género.</p>
IV. Facultades:	<p>1) Las inherentes al cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>2) Representar al Poder Judicial del Estado ante las instancias involucradas con la perspectiva y equidad de género.</p> <p>3) Coordinarse con las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial para la consecución del Plan Rector.</p> <p>4) Las contempladas en las normas que expida el Consejo de la Judicatura.</p>
V. Estructura y Personal	<p>Contará con la estructura y el personal que establezca el Consejo de la Judicatura, de acuerdo a las necesidades del servicio.</p>

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en la página de internet de esta Institución.

TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor el ocho de julio del dos mil trece.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, así como a las Direcciones Generales de Administración y, de Finanzas y Planeación, para que en el ámbito de sus facultades den cumplimiento a esta determinación.

QUINTO. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

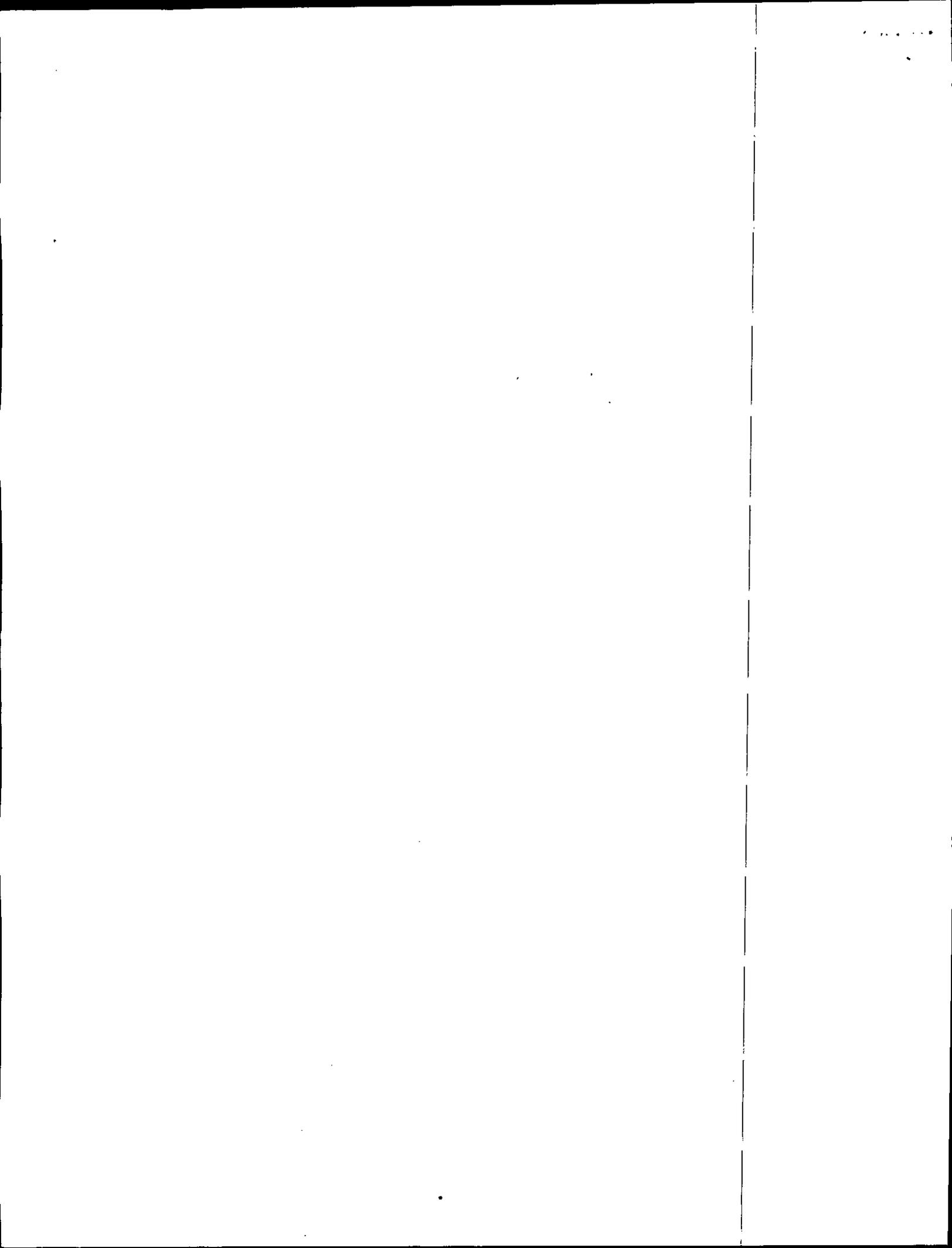
Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

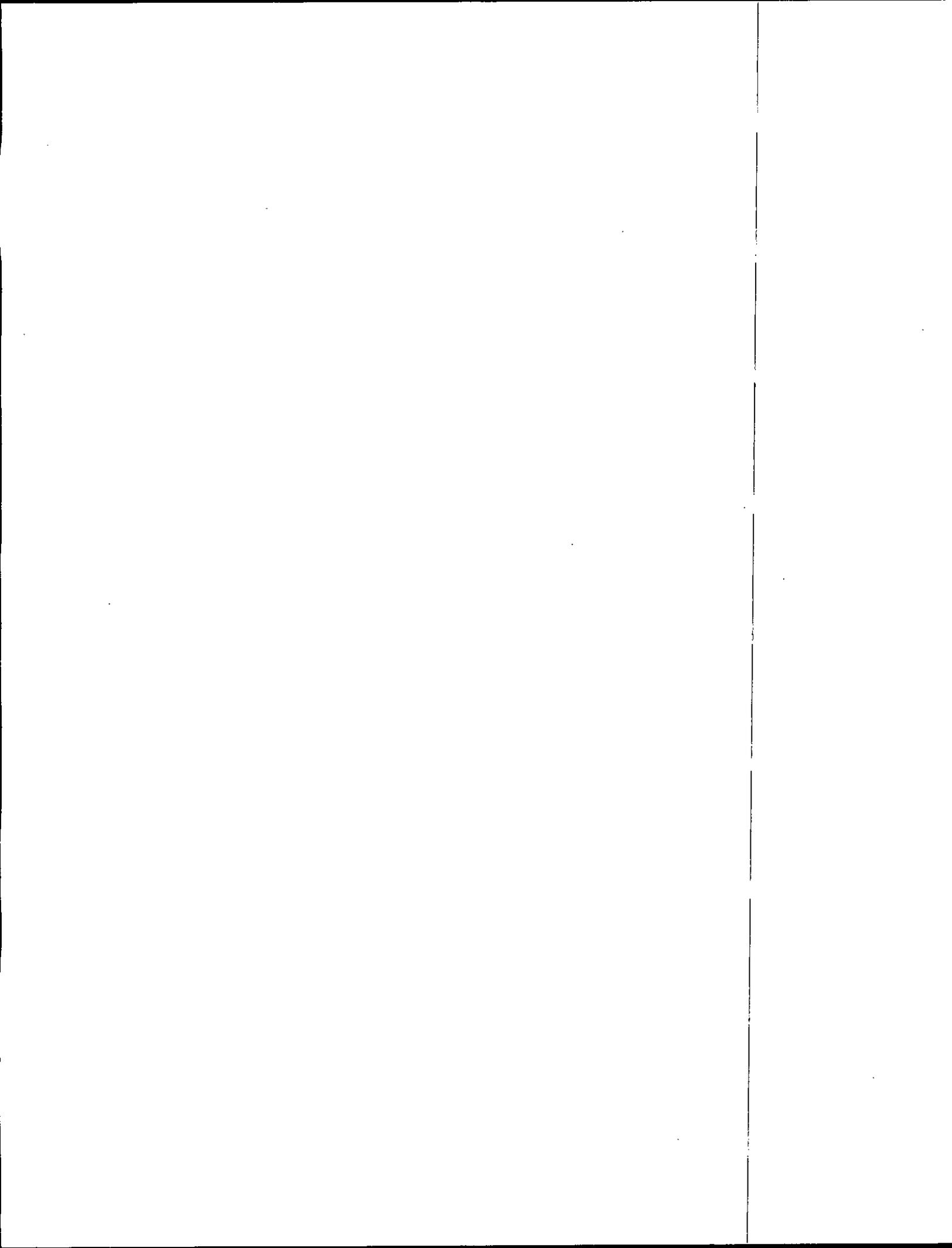
MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA



ANEXO DOS





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM: 0011021 CARACTERÍSTICAS: 113282801

Director: Lic. Aaron Navas Álvarez

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur num: 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de enero de 2016

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE POR EL QUE SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

AVISOS JUDICIALES: 41, 47, 54, 37, 45, 43, 58, 59, 38, 55, 50, 44, 40, 36, 39, 46, 48, 56, 57, 42, 53, 5882, 6016, 2671-A1 y 24

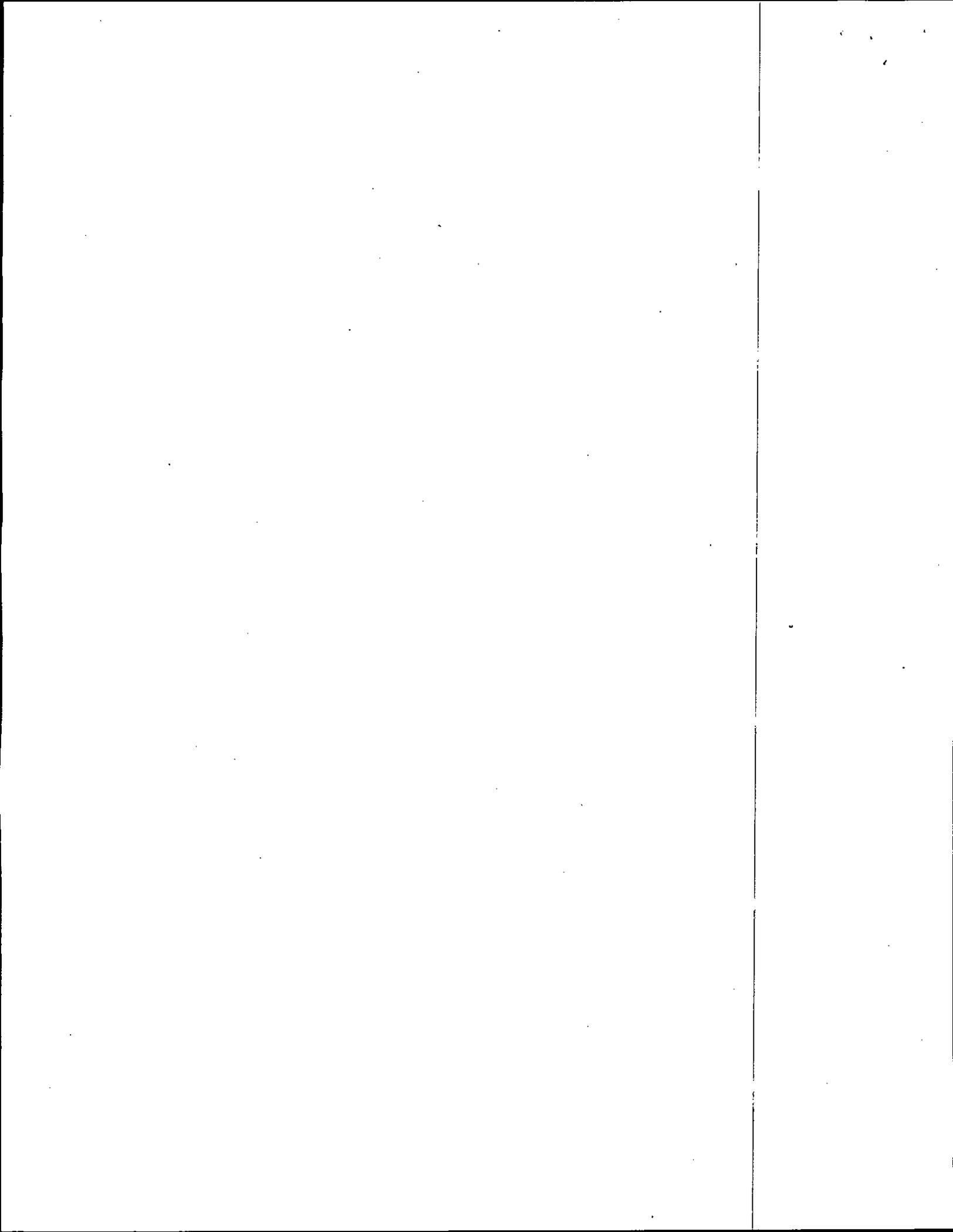
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 7-B1, 52, 6-B1, 51, 2634-A1, 5-B1 y 49

Tomo CCI
Número

4

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 450



VII. Previa revisión de la carta organizacional vigente y el análisis de las propuestas de reestructuración presentadas por diversas unidades administrativas, se integró la propuesta de reestructuración organizacional, atendiendo a criterios de racionalidad, eficiencia y productividad. La cual en concepto de la Dirección General de Administración tiene la validez técnica y administrativa correspondiente para ser aprobada por este Órgano Colegiado, al cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos de la materia.

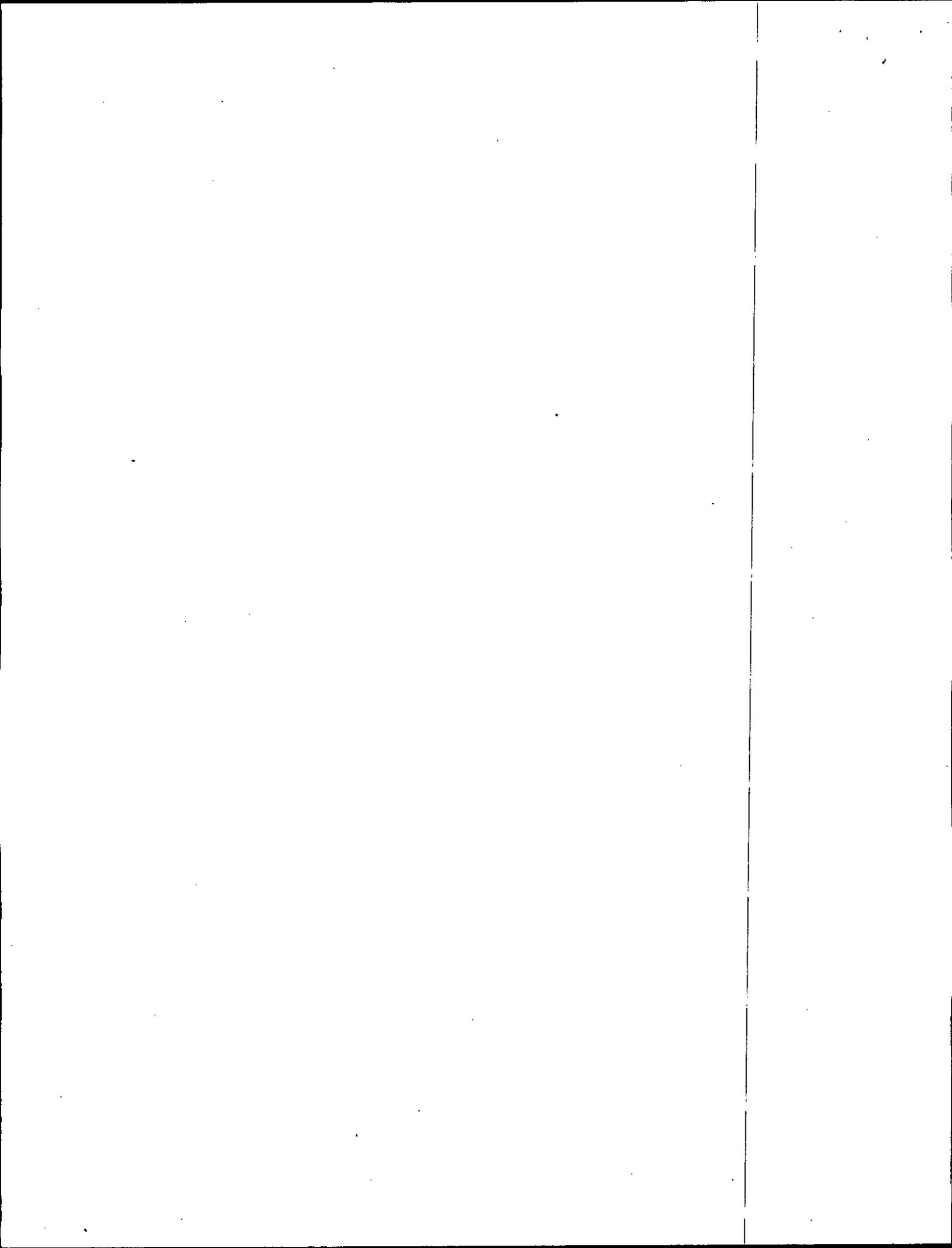
VIII. En consecuencia, con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

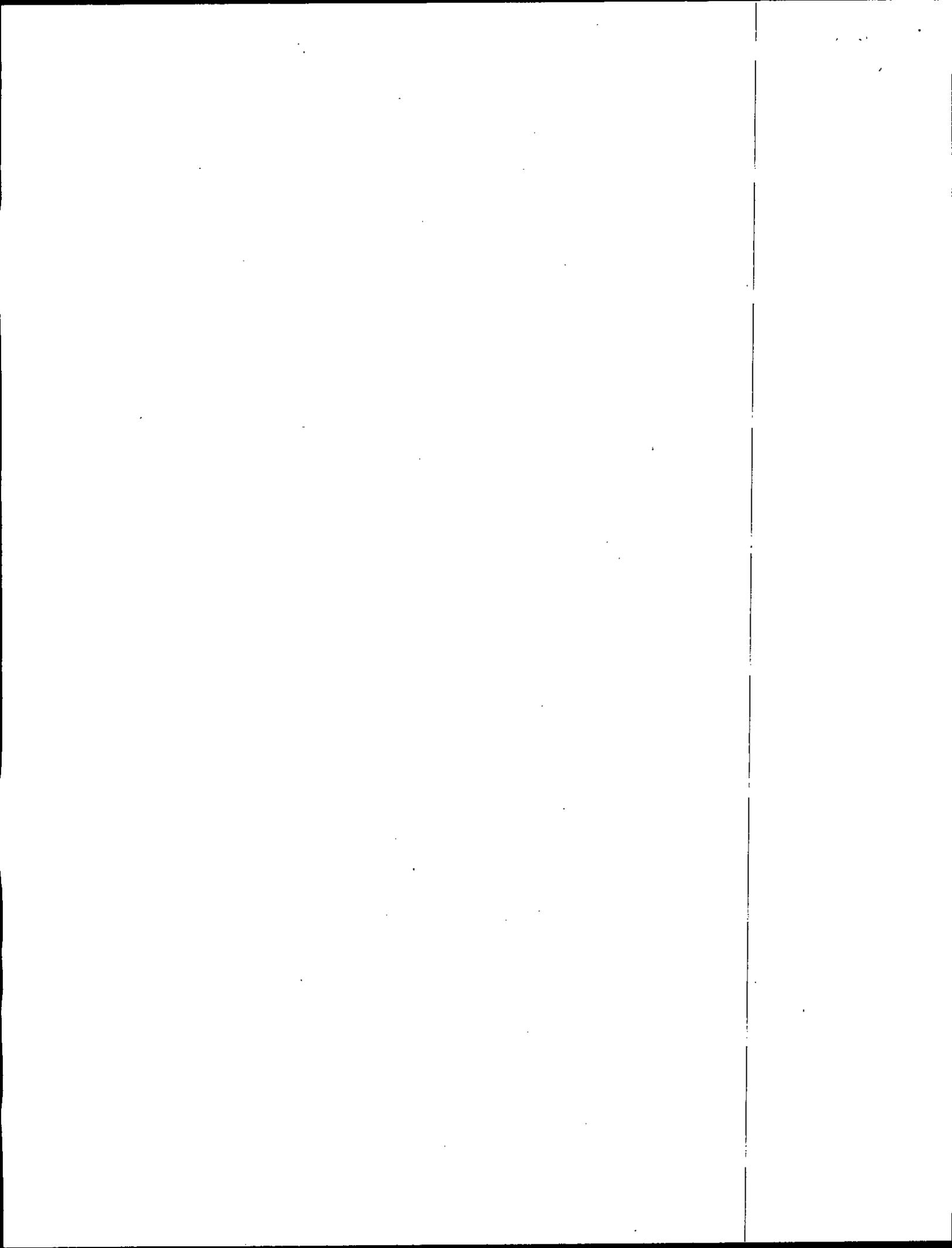
PRIMERO: Se aprueba la modificación y actualización del organigrama y la estructura orgánica de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura, de la Escuela Judicial y del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa acorde a los movimientos siguientes:

Presidencia y Consejo de la Judicatura

No.	Estructura Anterior	Movimiento	Estructura Actual
Coordinación General de Asesores y Proyectos Especiales	1	Creación de unidad	Dirección de Proyectos Especiales Coordinación General de Asesores y Proyectos Especiales
	2	Creación de unidad	Dirección de Atención Ciudadana Coordinación General de Asesores y Proyectos Especiales
Coordinación General Jurídica y Consultiva	3	Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Amparos y Derechos Humanos
	4	Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Asuntos Laborales
	5	Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Convenios, Estudios Legislativos y Consultoría
	6	Creación de Unidad	Subdirección de Asuntos Civiles, Penales y de lo Contencioso Administrativo
Coordinación de Comunicación Social	7	Modificación de Nivel Jerárquico y Cambio de Denominación de la Unidad	Coordinación General de Comunicación Social
	8	Creación de Unidad	Subdirección de Estudios de Opinión Coordinación General de Comunicación Social
	9	Modificación de Nivel Jerárquico y Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Imagen Institucional
	10	Modificación de Nivel Jerárquico y Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Información Coordinación General de Comunicación Social
	11	Modificación de Nivel Jerárquico y Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Relaciones Públicas Coordinación General de Comunicación Social
Coordinación de Logística	12	Modificación de Nivel Jerárquico y Cambio de Denominación de la Unidad	Coordinación General de Seguridad, Eventos y Logística
	13	Modificación de Nivel Jerárquico y Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Seguridad Coordinación General de Seguridad, Eventos y Logística



	35	Centro de Convivencia Familiar de Ecatepec de Morelos Secretaría General de Acuerdos	Readscripción de Unidad	Centro de Convivencia Familiar de Ecatepec de Morelos Dirección de Centros de Convivencia Familiar
	36		Creación de Unidad	Centro de Convivencia Familiar de Tlalnepantla Lago de Guadalupe Dirección de Centros de Convivencia Familiar
Central de Ejecutores y Notificadores	37	Central de Ejecutores y Notificadores de Toluca Secretaría General de Acuerdos	Readscripción de Unidad	Central de Ejecutores y Notificadores de Toluca Dirección General de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional
	38	Central de Ejecutores y Notificadores de Tlalnepantla Secretaría General de Acuerdos	Readscripción de Unidad	Central de Ejecutores y Notificadores de Tlalnepantla Dirección General de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional
	39	Central de Ejecutores y Notificadores de Naucalpan Secretaría General de Acuerdos	Readscripción de Unidad	Central de Ejecutores y Notificadores de Naucalpan Dirección General de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional
Dirección de Archivo General	40	Dirección de Archivo General Secretaría General de Acuerdos	Readscripción de Unidad	Dirección de Archivo General Dirección General de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional
	41	Departamento de Normatividad y Asesoría Archivística	Readscripción de Unidad	Departamento de Normatividad y Asesoría Archivística
	42	Departamento de Archivo Histórico	Readscripción de Unidad	Departamento de Archivo Histórico
	43	Departamento de Organización y Descripción Documental Dirección de Archivo General	Readscripción de Unidad	Departamento de Organización y Descripción Documental
	44	Departamento de Archivo Tlalnepantla	Readscripción de Unidad	Departamento de Archivo Tlalnepantla
	45	Departamento de Archivo Texcoco Dirección de Archivo General	Readscripción de Unidad	Departamento de Archivo Texcoco
Dirección de Personal	46	Departamento de Procesamiento de Datos Subdirección de Remuneraciones al Personal	READSCRIPCIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE SOFTWARE DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	
	47	Subdirección de Formación y Desarrollo de Personal	READSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL	
	48	Departamento de Evaluación al Desempeño Subdirección de Formación y Desarrollo de Personal	READSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL	
	49	Departamento de Capacitación Subdirección de Formación y Desarrollo de Personal	READSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL	
Dirección de Tecnologías de Información	50		Creación de Unidad	Centro de Servicio Unidad staff de la Dirección de Tecnologías de Información
	51	Departamento de Procesamiento de Datos Subdirección de Remuneraciones al Personal Dirección de Personal	Readscripción y Cambio de Denominación de la Unidad	Departamento de Análisis y Diseño Subdirección de Ingeniería de Software
	52	Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Software Subdirección de Ingeniería de Software	Readscripción y Cambio de Denominación de la Unidad	Departamento de Desarrollo Subdirección de Ingeniería de Software
	53		Creación de Unidad	Departamento de Pruebas e Implementación Subdirección de Ingeniería de Software
Dirección de Tecnologías de Información	54	Departamento de Análisis y Soporte de Sistemas Subdirección de Ingeniería de Software	Cambio de Denominación de la Unidad	Departamento de Soporte y Mantenimiento Subdirección de Ingeniería de Software
	55		Creación de Unidad	Departamento de Seguridad Informática Subdirección de Servicios y Telecomunicaciones
	56	Subdirección de Desarrollo de Tecnología e Infraestructura	Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Soporte Técnico



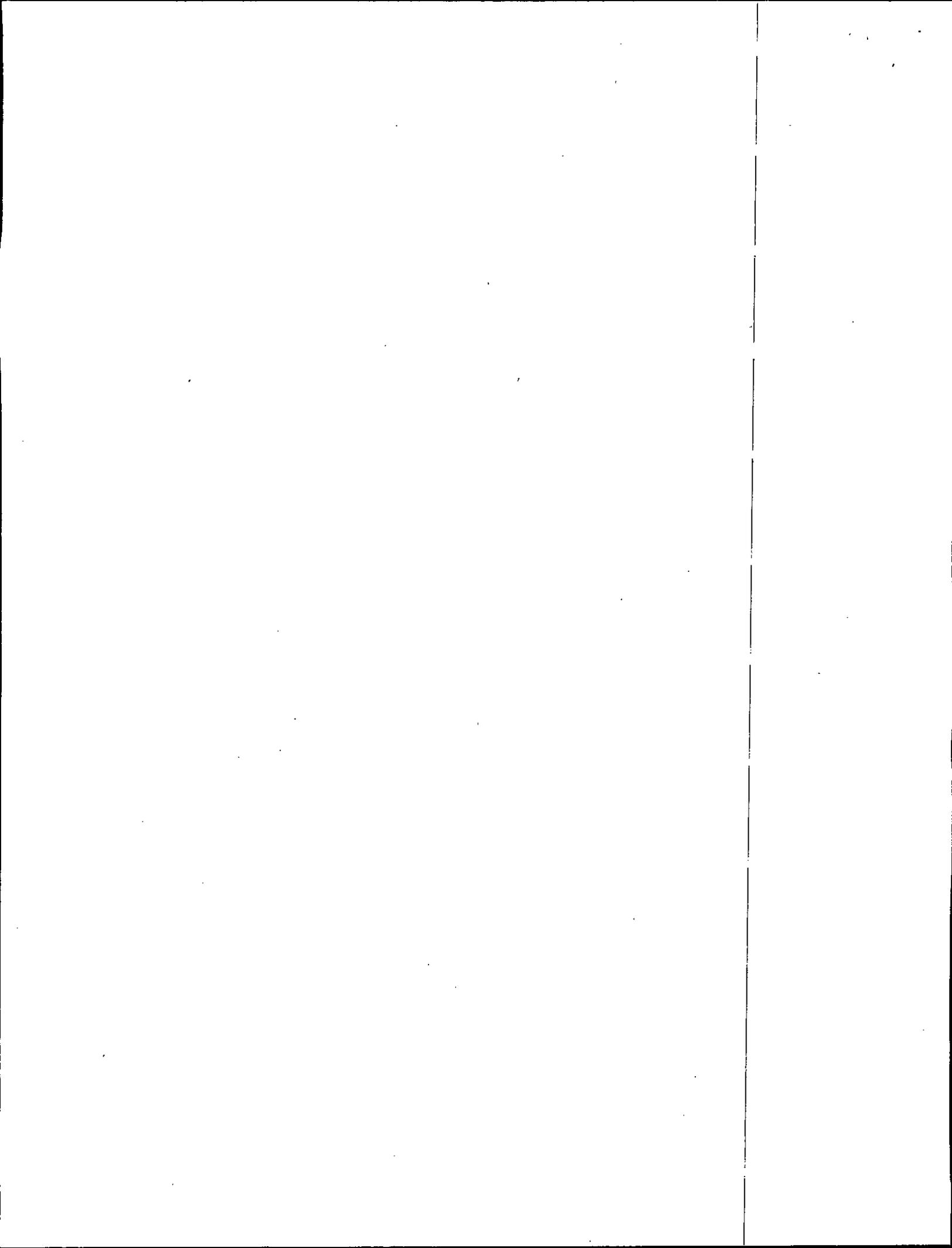
	78	Subdirección de Maestría y Doctorado	Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Programas de Posgrado Dirección de Educación Profesional
	79	Subdirección de Especialidad	Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Programas de Grado y Educación Continua Dirección de Educación Profesional
80		Subdirección de Formación y Desarrollo de Personal Dirección de Personal	Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Capacitación de Personal Dirección de Educación Profesional
81		Departamento de Evaluación al Desempeño Subdirección de Formación y Desarrollo de Personal Dirección de Personal	Readscripción de la Unidad	Departamento de Evaluación al Desempeño Subdirección de Capacitación de Personal
82		Departamento de Capacitación Subdirección de Formación y Desarrollo de Personal Dirección de Personal	Readscripción de la Unidad	Departamento de Capacitación Subdirección de Capacitación de Personal
Dirección de Difusión, Extensión y Vinculación	83	Dirección de Difusión, Extensión y Vinculación	Cambio de Denominación de la Unidad	Dirección de Comunicación, Extensión y Vinculación
	84	Subdirección de Extensión y Difusión Cultural	Cambio de Denominación de la Unidad	Subdirección de Difusión y Extensión Dirección de Comunicación, Extensión y Vinculación
85			Creación de Unidad	Subdirección de Planeación Curricular Dirección de Desarrollo Docente
86			Creación de Unidad	Coordinación Regional Ecatepec de Morelos

Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa:

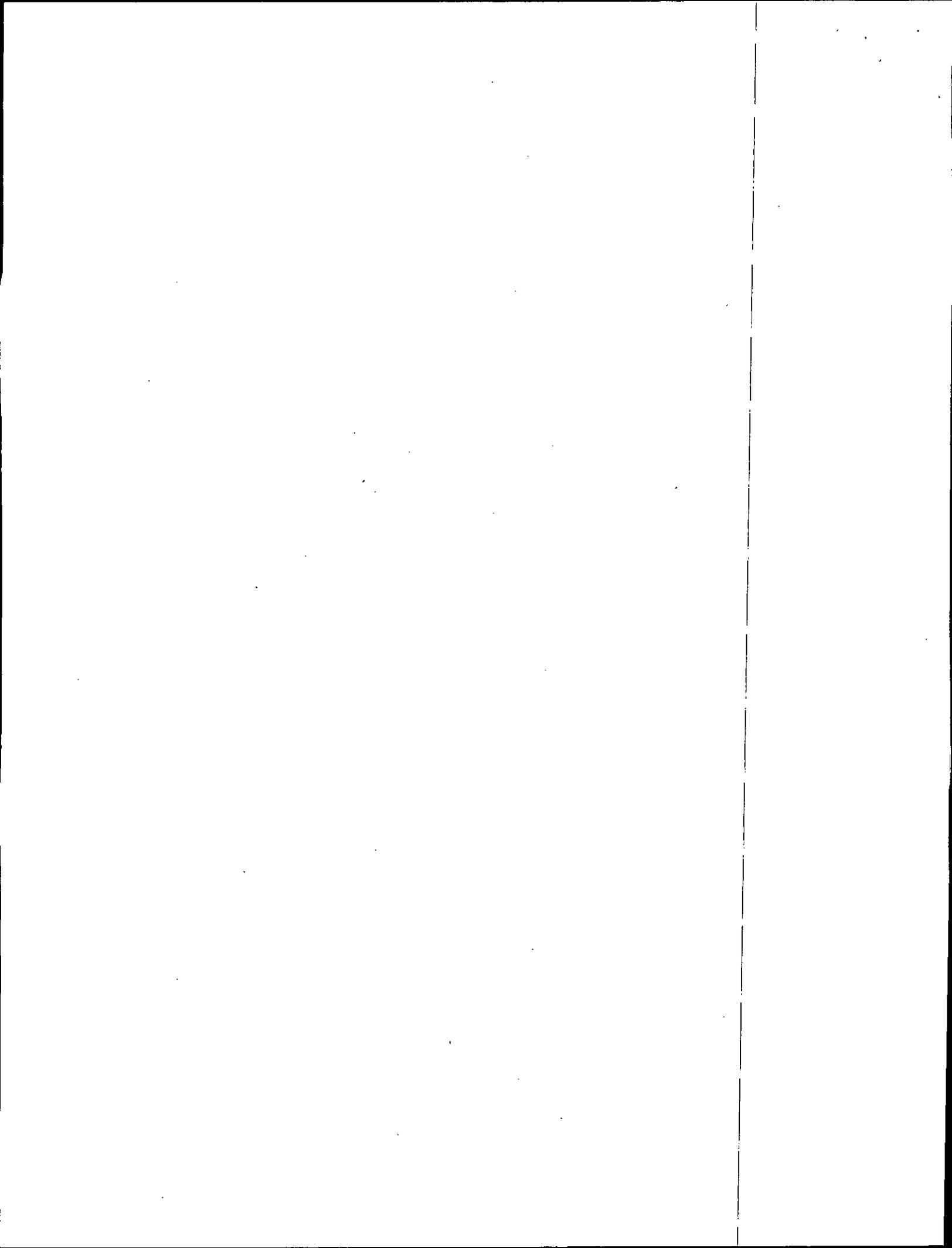
87			Creación de Unidad	Unidad Especializada de Mediación en Materia Mercantil Unidad Staff
88		Subdirección de Mediación Zona Centro	Modificación de Nivel Jerárquico y Cambio de Denominación de la Unidad	Dirección de Mediación Toluca
89		Subdirección de Mediación Zona Poniente	Modificación de Nivel Jerárquico y Cambio de Denominación de la Unidad	Dirección de Mediación Tlalnepantla
90		Subdirección de Mediación Zona Oriente	Modificación de Nivel Jerárquico y Cambio de Denominación de la Unidad	Dirección de Mediación Texcoco
91			Creación de Unidad	Dirección de Mediación Ecatepec de Morelos
92		Subdirección de Certificación, Capacitación y Extensión	Modificación de Nivel Jerárquico y Cambio de Denominación de la Unidad	Dirección de Certificación, Capacitación y Extensión

SEGUNDO: Se actualiza y aprueba la estructura orgánica, en los siguientes términos:

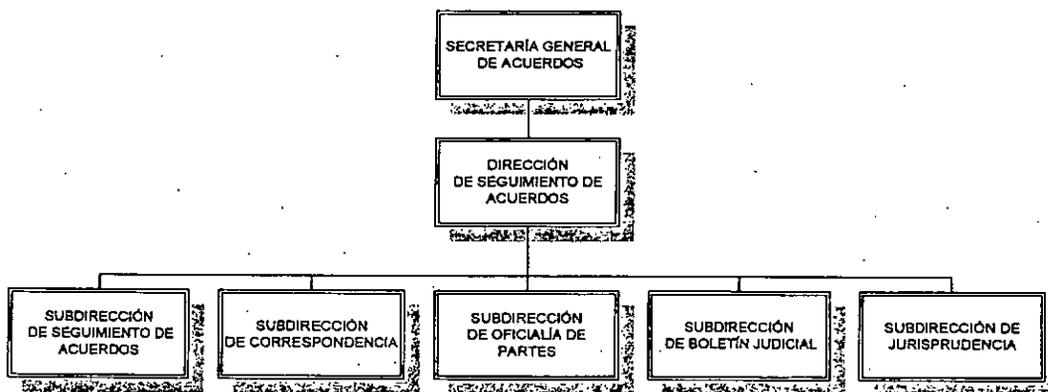
Código	Unidad Administrativa
3000000000	Poder Judicial del Estado de México
3010000000	Presidencia
3011000000	Salas
3012000000	Juzgados
3013000000	Consejo de la Judicatura
3010100000	Secretaría Particular
3010200000	Secretaría General de Acuerdos
3010201000	Dirección de Seguimiento de Acuerdos
3010201100	Subdirección de Seguimiento de Acuerdos



3013207001	Departamento de Normatividad y Asesoría Archivística
3013207002	Departamento de Archivo Histórico
3013207003	Departamento de Organización y Descripción Documental
3013207004	Departamento de Archivo Tlalnepantla
3013207005	Departamento de Archivo Texcoco
3013300000	Dirección General de Finanzas y Planeación
3013301000	Dirección de Finanzas
3013301100	Subdirección de Contabilidad
3013301200	Subdirección de Control Presupuestal
3013302000	Dirección de Tesorería
3013302100	Subdirección de Ingresos y Egresos
3013302101	Departamento de Ahorro y Préstamo
3013302200	Subdirección de Inversiones
3013303000	Dirección de Información y Estadística
3013303001	Departamento de Procesos Estadísticos
3013303002	Departamento de Análisis e Información
3013304000	Dirección de Planeación
3013304100	Subdirección de Planes y Programas
3013304200	Subdirección de Evaluación
3013304300	Subdirección de Gestión de la Calidad
3013305000	Dirección de Fondo Auxiliar
3013305100	Subdirección de Fondos Ajenos
3013305200	Subdirección de Fondos Propios
3013400000	Dirección General de Administración
3013401000	Dirección de Control Patrimonial
3013401001	Departamento de Control de Activos
3013401002	Departamento de Actualización y Desincorporación de Bienes
3013402000	Dirección de Personal
3013402100	Subdirección de Administración de Personal
3013402101	Departamento de Control de Personal
3013402102	Departamento de Relaciones Laborales
3013402103	Departamento de Seguridad e Higiene y Protección Civil
3013402200	Subdirección de Remuneraciones al Personal
3013402201	Departamento de Control de Pagos
3013402202	Departamento de Política Salarial
3013402300	Subdirección de Desarrollo Organizacional
3013402301	Departamento de Innovación
3013403000	Dirección de Tecnologías de Información
3013403001	Centro de Servicio
3013403100	Subdirección de Ingeniería de Software
3013403101	Departamento de Análisis y Diseño
3013403102	Departamento de Desarrollo
3013403103	Departamento de Pruebas e Implementación
3013403104	Departamento de Soporte y Mantenimiento
3013403200	Subdirección de Servicios y Telecomunicaciones
3013403201	Departamento de Servidores de Datos
3013403202	Departamento de Seguridad Informática



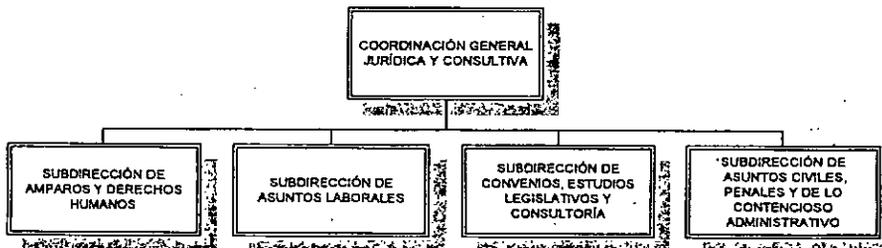
Secretaría General de Acuerdos



Coordinación General de Asesores y Proyectos Especiales



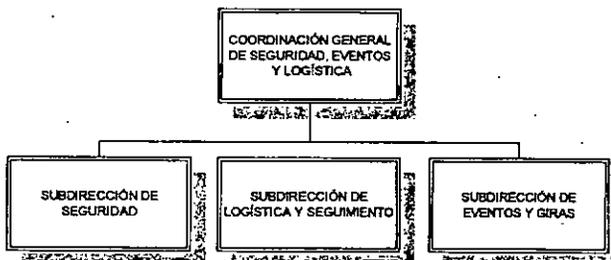
Coordinación General Jurídica y Consultiva

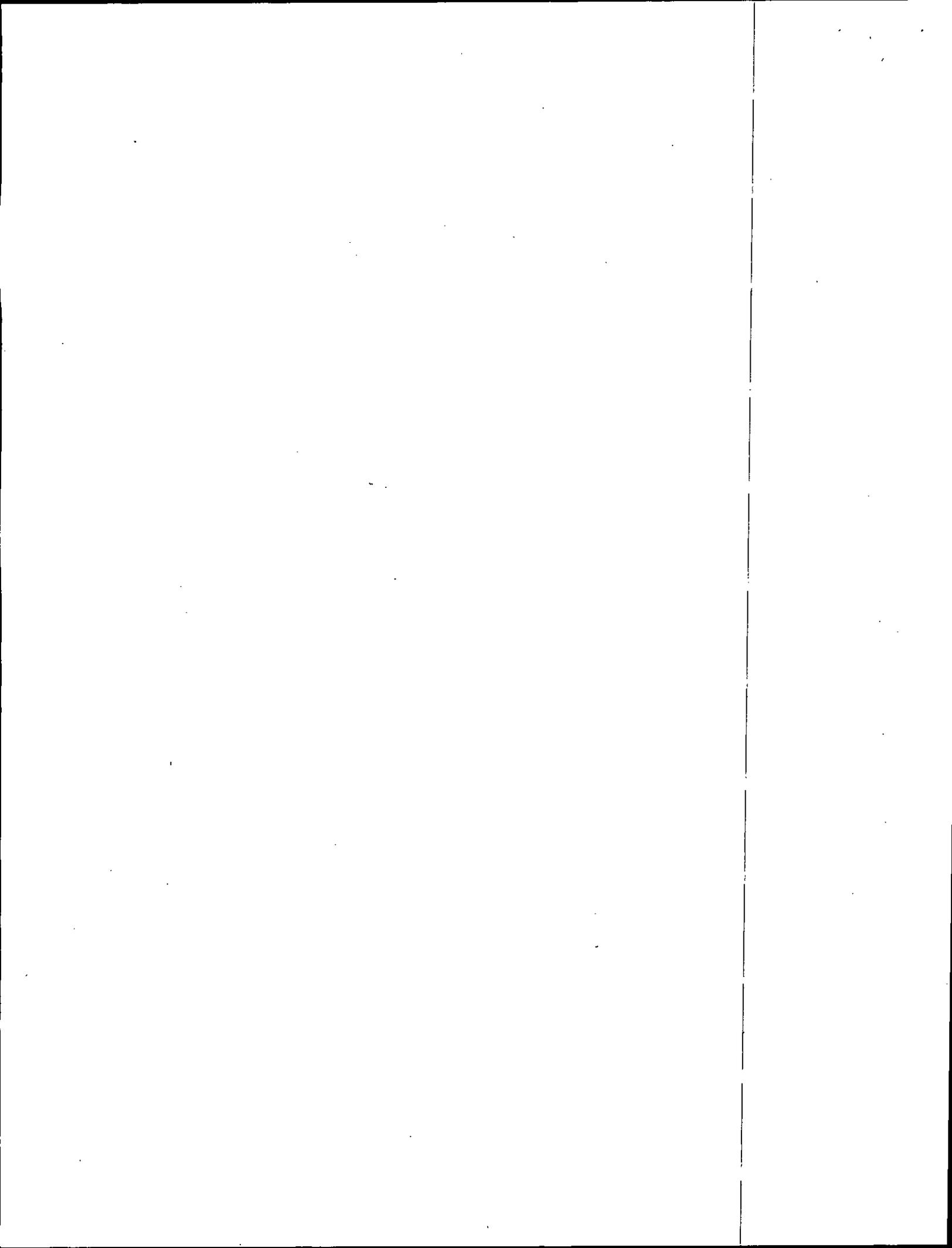


Coordinación General de Comunicación Social



Coordinación General de Seguridad, Eventos y Logística





Central de Ejecutores y Notificadores de Toluca



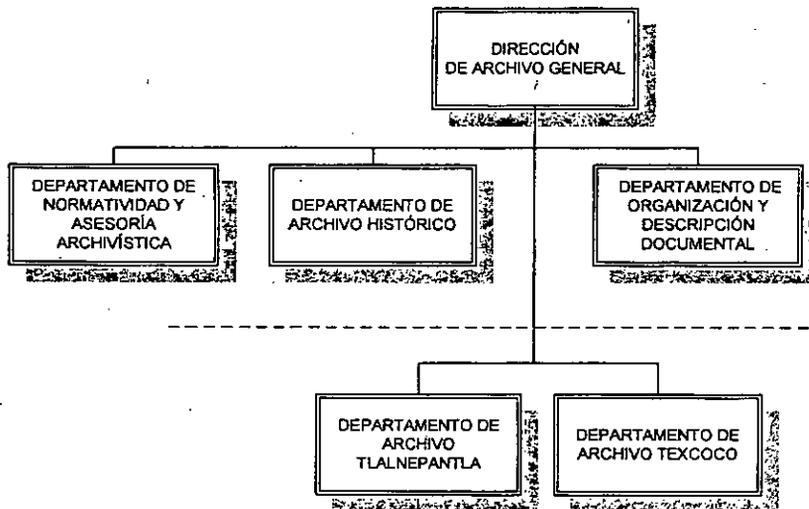
Central de Ejecutores y Notificadores de Tlalnepantla



Central de Ejecutores y Notificadores de Naucalpan



Dirección de Archivo General

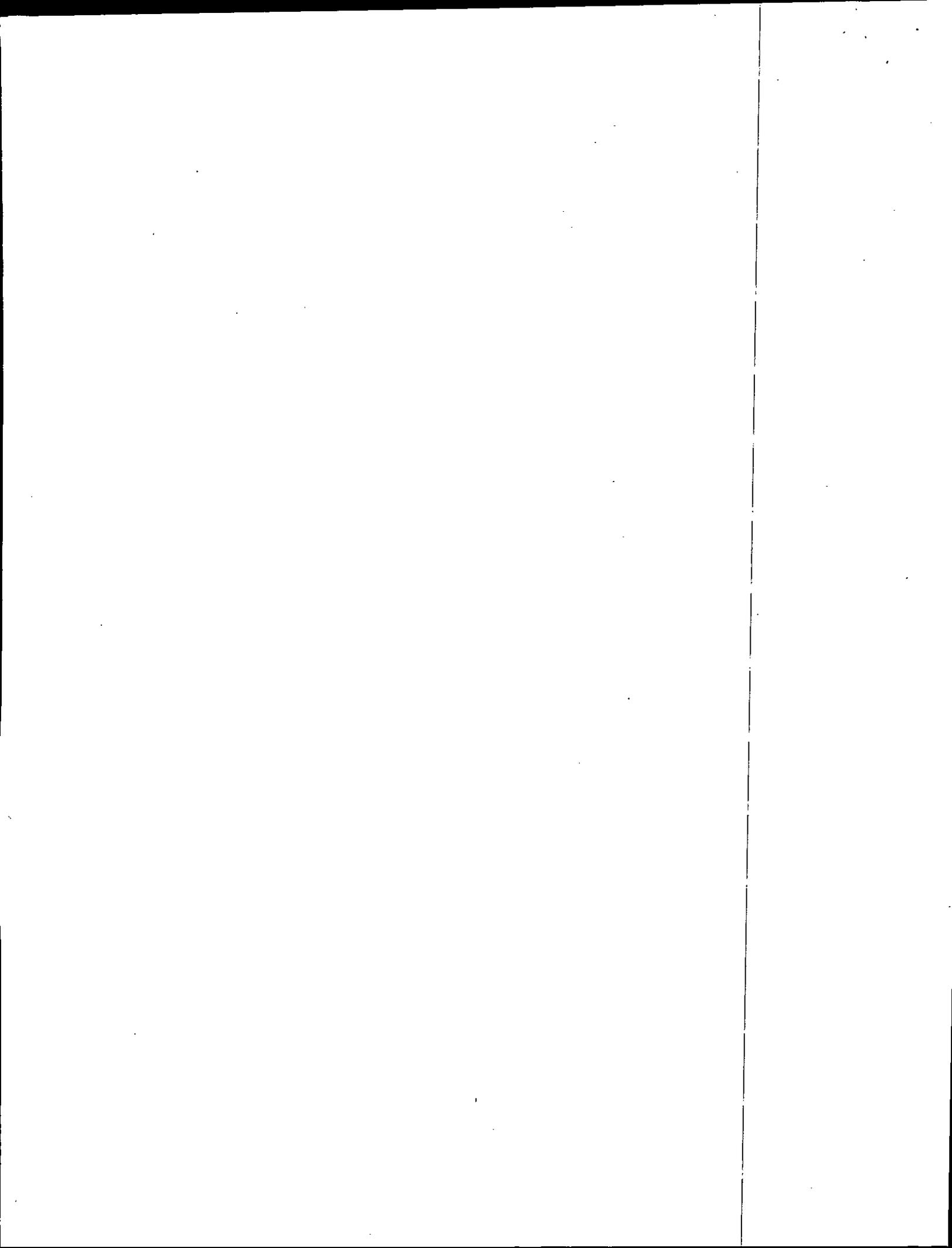


Dirección General de Finanzas y Planeación



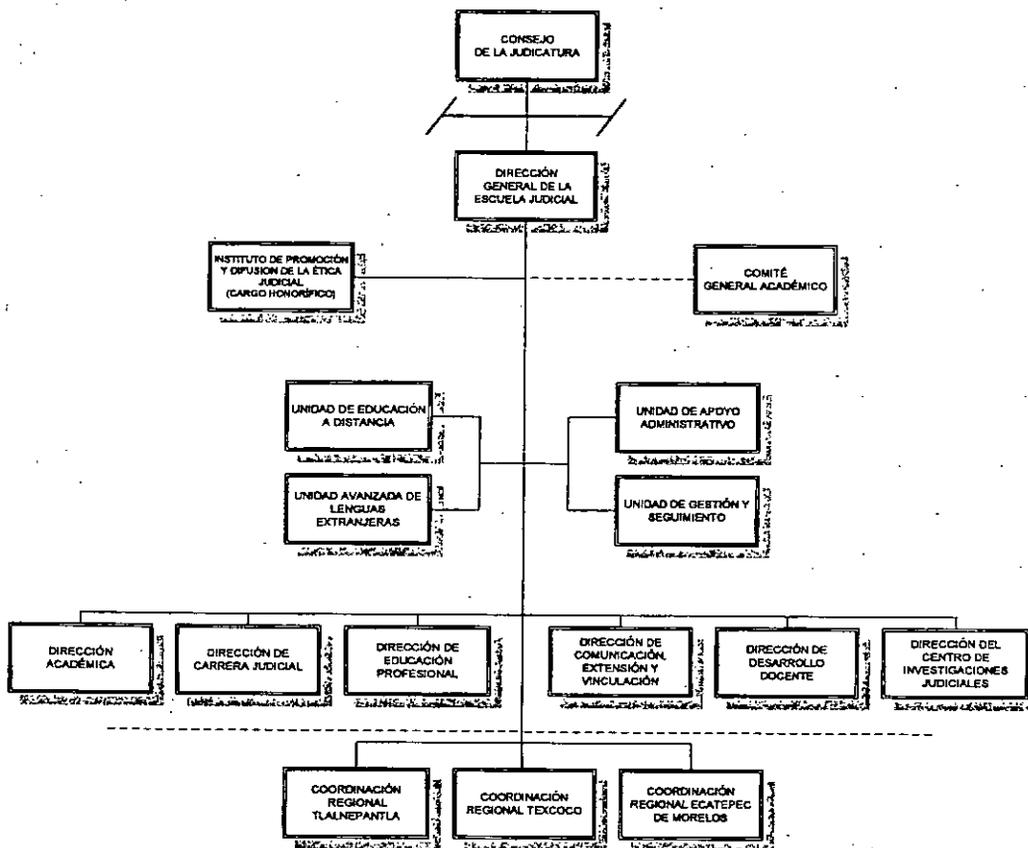
Dirección de Planeación

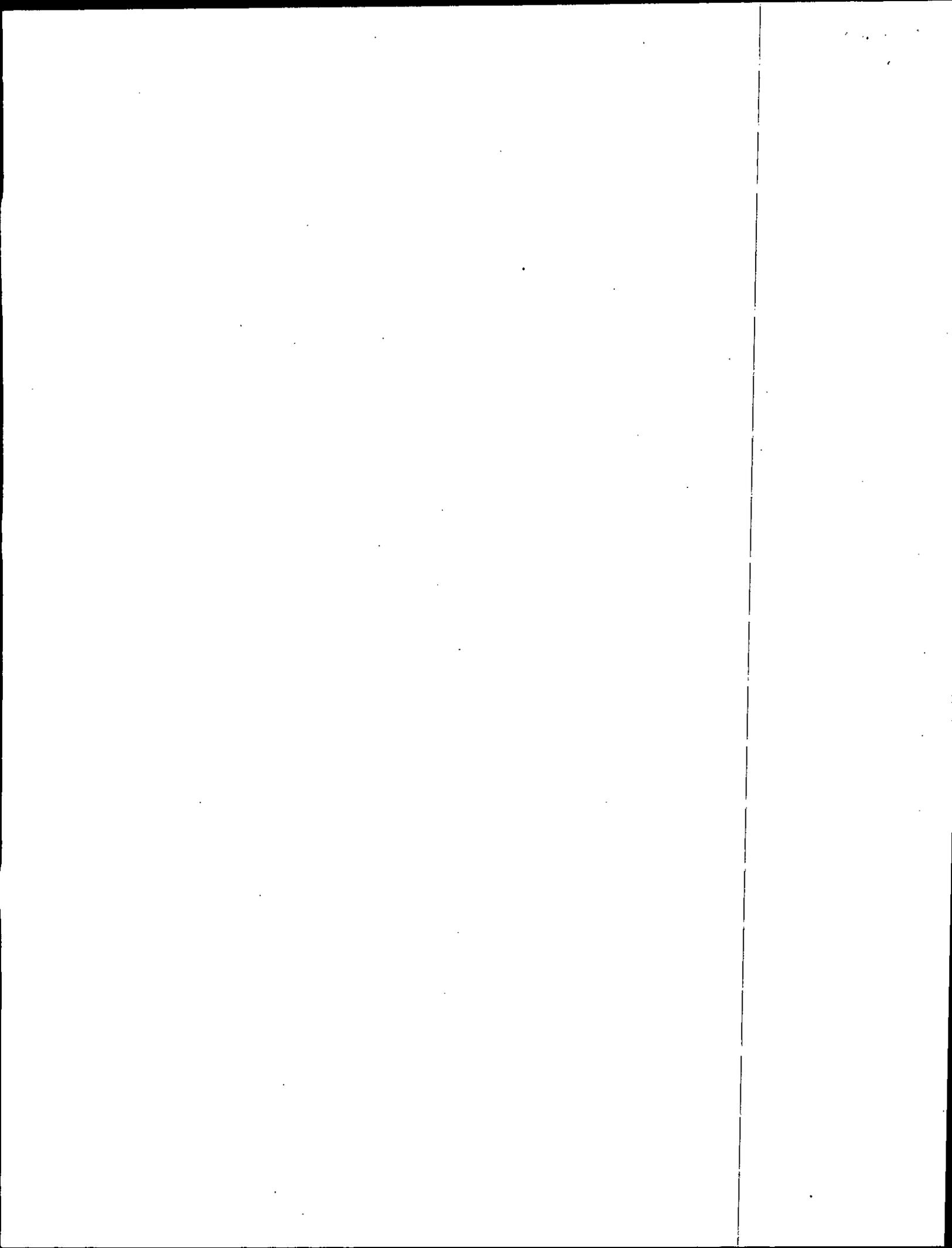




- 3013701300 Subdirección de Evaluación
- 3013702000 Dirección de Carrera Judicial**
- 3013702100 Subdirección de Formación Inicial
- 3013702200 Subdirección de Formación Continua
- 3013703000 Dirección de Educación Profesional**
- 3013703100 Subdirección de Programas de Posgrado
- 3013703200 Subdirección de Programas de Grado y Educación Continua
- 3013703300 Subdirección de Capacitación de Personal
- 3013703301 Departamento de Evaluación al Desempeño
- 3013703302 Departamento de Capacitación
- 3013704000 Dirección de Comunicación, Extensión y Vinculación**
- 3013704100 Subdirección de Difusión y Extensión
- 3013704200 Subdirección de Relaciones Interinstitucionales
- 3013705000 Dirección de Desarrollo Docente**
- 3013705100 Subdirección de Carrera Docente
- 3013705200 Subdirección de Planeación Curricular
- 3013706000 Dirección del Centro de Investigaciones Judiciales**
- 3013706100 Subdirección de Investigación
- 3013706200 Subdirección de Programa Editorial
- 3013700001 Coordinación Regional Tlalnepantla
- 3013700002 Coordinación Regional Texcoco
- 3013700003 Coordinación Regional Ecatepec de Morelos

QUINTO: El organigrama de la Escuela Judicial del Estado, queda de la siguiente manera:

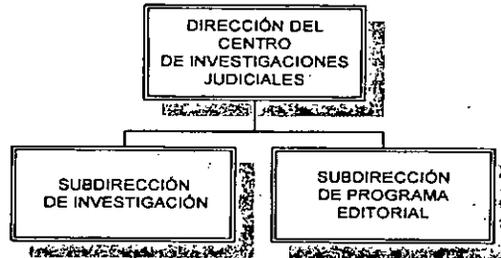




Dirección de Desarrollo Docente



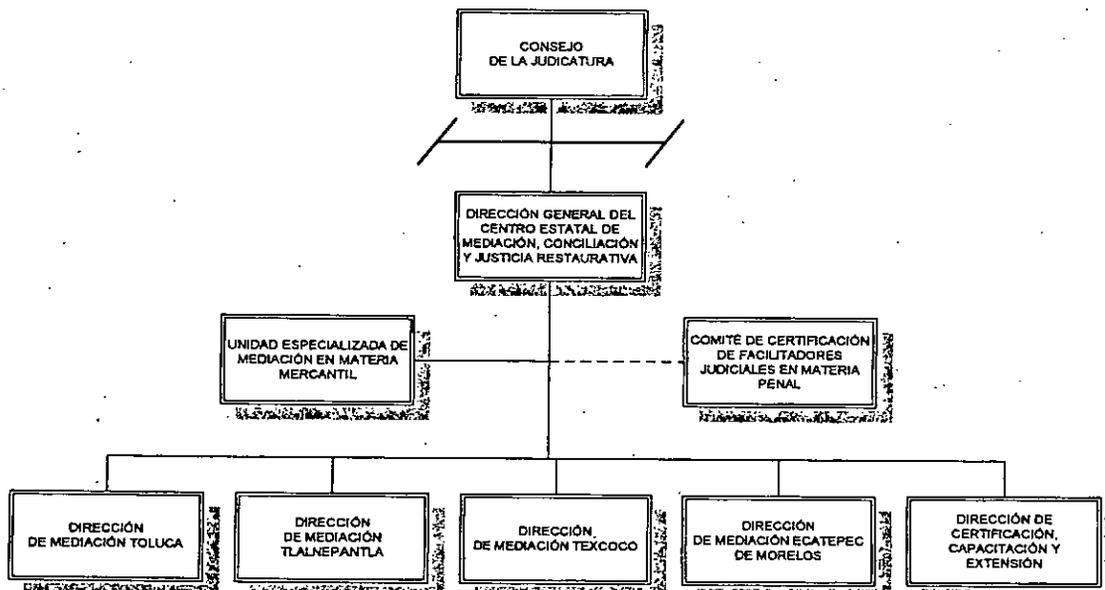
Dirección del Centro de Investigaciones Judiciales

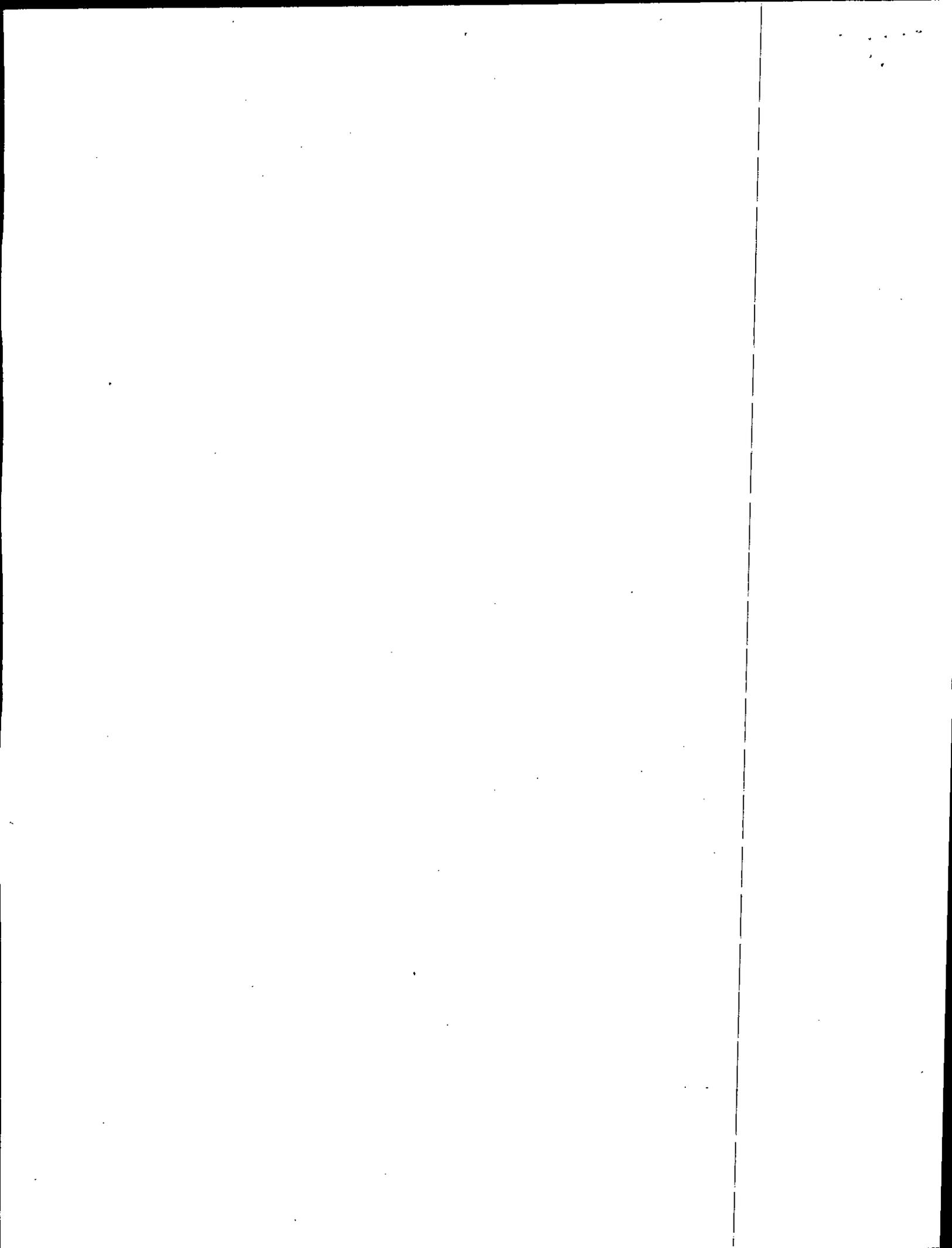


SEXTO: Se actualiza y aprueba la estructura orgánica del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, en los siguientes términos:

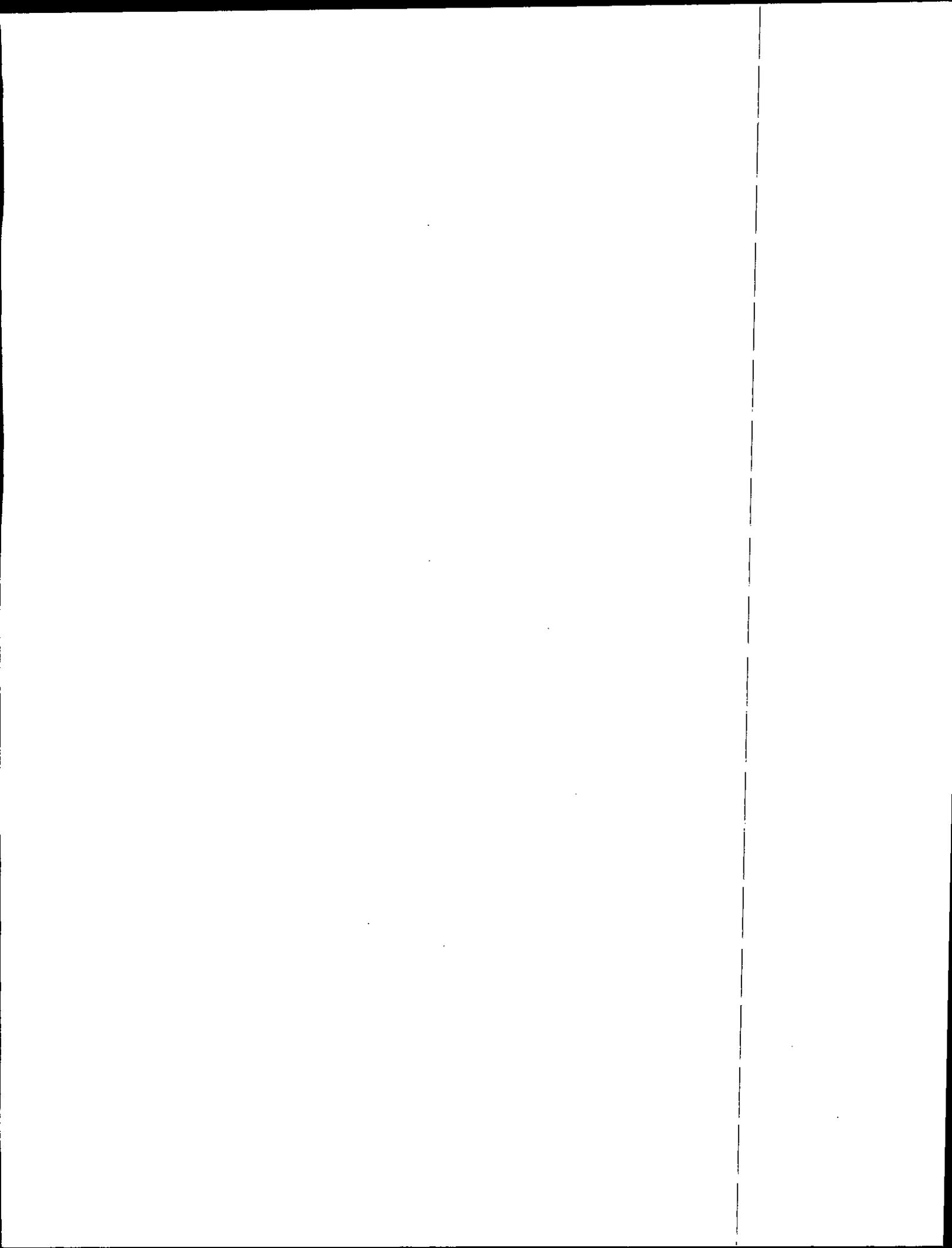
Código	Unidad Administrativa
3013900000	Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa
3013900100	Unidad Especializada de Mediación en Materia Mercantil
3013901000	Dirección de Mediación Toluca
3013902000	Dirección de Mediación Tlalnepantla
3013903000	Dirección de Mediación Texcoco
3013904000	Dirección de Mediación Ecatepec de Morelos
3013905000	Dirección de Certificación, Capacitación y Extensión

SÉPTIMO: El organigrama del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, queda de la siguiente manera:





ANEXO TRES

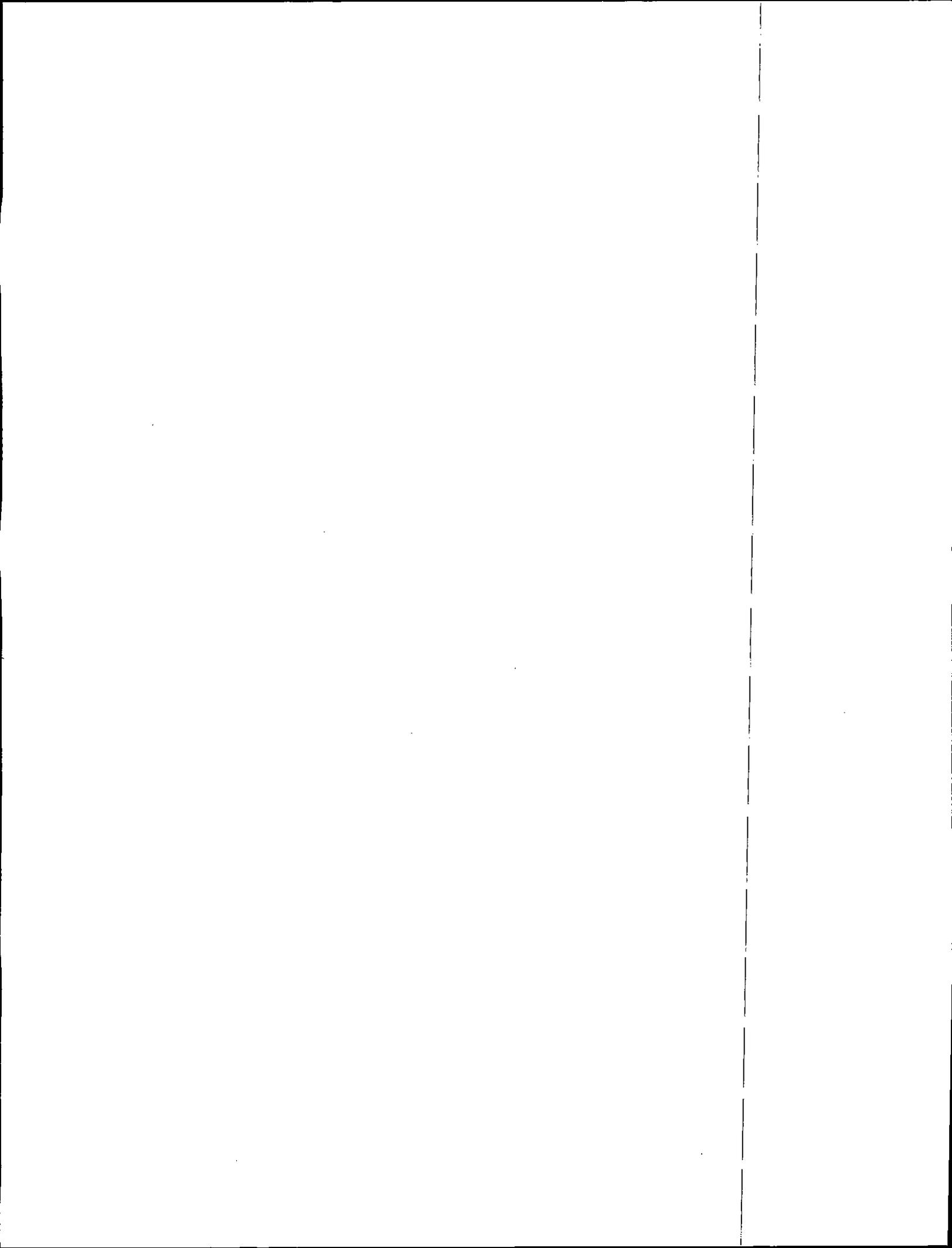


Objetivo	Actividad	Comentario	Indicador	Fecha de Inicio	No. de Ejercicios	Costo
1.1	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.1.1	31 de agosto de 2015	1.1	100%
1.2	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.2.1	31 de agosto de 2015	1.2	100%
1.3	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.3.1	31 de agosto de 2015	1.3	100%
1.4	Completar el Sistema Estatal de Justicia para todos.	Realización de actividades de capacitación y actualización de los jueces en materia de administración de justicia.	1.4.1	31 de diciembre de 2015	1.4	100%
1.5	Desarrollar el Programa de Promoción de Justicia del Poder Judicial del Estado de México.	Desarrollar las actividades de promoción de justicia que permitan mejorar el acceso a la justicia de la ciudadanía.	1.5.1	31 de diciembre de 2015	1.5	100%
1.6	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.6.1	31 de diciembre de 2015	1.6	100%
1.7	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.7.1	31 de diciembre de 2015	1.7	100%
1.8	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.8.1	31 de diciembre de 2015	1.8	100%
1.9	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.9.1	31 de diciembre de 2015	1.9	100%
1.10	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.10.1	31 de diciembre de 2015	1.10	100%
1.11	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.11.1	31 de diciembre de 2015	1.11	100%
1.12	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.12.1	31 de diciembre de 2015	1.12	100%
1.13	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.13.1	31 de diciembre de 2015	1.13	100%
1.14	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.14.1	31 de diciembre de 2015	1.14	100%
1.15	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.15.1	31 de diciembre de 2015	1.15	100%
1.16	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.16.1	31 de diciembre de 2015	1.16	100%
1.17	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.17.1	31 de diciembre de 2015	1.17	100%
1.18	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.18.1	31 de diciembre de 2015	1.18	100%
1.19	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.19.1	31 de diciembre de 2015	1.19	100%
1.20	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.20.1	31 de diciembre de 2015	1.20	100%
1.21	Implementación del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	Elaboración del Plan de Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de México para el ejercicio 2016.	1.21.1	31 de diciembre de 2015	1.21	100%

6.15	Desarrollo e implementación del Sistema Integral Ambiental (SIA) Fase 1	Desarrollar un sistema integral de gestión ambiental a nivel de la institución, promover la cultura ambiental, así como promover acciones preventivas y correctivas con información para la toma de decisiones.	Comisión de Ecología y Medio Ambiente	15 de Septiembre de 2016	6.15.1	Presupuesto de inversión de proyecto	178
6.16	Implementación del Programa de Organización de Recursos Humanos	Constituir un comité responsable de la ejecución de este programa, el cual se encargará de la elaboración de la matriz.	Comisión de Organización e Incentivos de Recursos Humanos	01 de Agosto de 2016	6.16.1	Informe de avances, actividades realizadas por el Programa de Organización de Recursos Humanos	3
6.17	Implementación del Sistema de Registro de Correspondencia	Elaborar el manual, matriz y formatos de correspondencia y dar a conocer a los servidores públicos.	Subcomisión de Correspondencia	16 de Octubre de 2016	6.17.1	Informe de Avances Implementación del Sistema de Registro de Correspondencia	9
6.18	Implementar la capacidad de respuesta en el Poder Judicial	Constituir el comité de respuesta de la instancia judicial y promover la cultura de respuesta.	Comisión de Respuesta	15 de Noviembre de 2016	6.18.1	Informe de avances para el programa de respuesta	3
6.19	Implementación de la Comisión General de Seguridad, Puntos de Vigilancia del Poder Judicial	Constituir la comisión de seguridad, promover la cultura de seguridad y dar a conocer a los servidores públicos.	Comisión General de Seguridad, Puntos de Vigilancia	15 de Noviembre de 2016	6.19.1	Informe de Avances para el Programa de Seguridad	67

NOTA: Para cada programa se detallan los nombres de los servidores públicos, responsables de acciones de seguimiento y evaluación.

ANEXO CUATRO





Control de Cambios -Objetivo y Funciones-

**PODER JUDICIAL
ESTADO DE MÉXICO**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

3013201000

Codificación Estructural

Unidad de Equidad de Género y Derechos Humanos

Unidad Administrativa

RECIBIDO
14:47
07 JUN 2016
KORZA MD

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL**

2. OBJETIVO ASIGNADO

2.1 Dice	2.2 Acción Solicitada	
	2.2.1 Sin Movimiento	2.2.2 Debe Decir
		Promover e institucionalizar la perspectiva de género y derechos humanos en el ámbito de la administración de justicia, mediante la aplicación de políticas con este enfoque.

3. FUNCIONES ASIGNADAS

3.1 Dice	3.2 Acción Solicitada				
	3.2.1 Sin Movimiento	3.2.2 Eliminación	3.2.3 Reasignación	3.2.4 Destino	3.2.5 Debe Decir
					Definir los objetivos y metas de la Planificación Anual de Trabajo de la Unidad, vigilar su ejecución e informar de los avances y resultados alcanzados.
					Fomentar la elaboración de programas tendentes a promover el reconocimiento y el respeto a los derechos humanos, y a incorporar la perspectiva de género y la promoción de la igualdad de género al Interior del Poder Judicial.



Control de Cambios -Objetivo y Funciones-

				Establecer mecanismos de vinculación con las unidades administrativas, órganos jurisdiccionales e interinstitucionales que coadyuven en la protección, promoción e institucionalización de la igualdad de género y derechos humanos en todos los ámbitos de actuación.
				Impulsar acciones orientadas a promover la inclusión de la perspectiva de género y la promoción de la igualdad de género en la comunicación organizacional y social.
				Proponer e impulsar mecanismos para la prevención, atención, sanción, y erradicación del acoso y hostigamiento laboral y sexual, mediante la elaboración de protocolos especializados en la materia.
				Promover acciones de difusión en materia de equidad de género y derechos humanos en la Institución.
				Promover y coordinar la impartición de cursos, conferencias y talleres dirigidos a los órganos y unidades administrativas del Poder Judicial, orientados a promover el respeto y reconocimiento de los derechos humanos, y la incorporación de la perspectiva de género en la función.
				Gestionar la elaboración de diagnósticos institucionales con enfoque de género.
				Promover la celebración de convenios de colaboración con otras instancias y organismos estatales, nacionales e internacionales, para el respeto de los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género, a efecto de eficientar el cumplimiento de los objetivos y funciones encomendadas a los diversos órganos jurisdiccionales y unidades administrativas de la Institución.
				Representar al Poder Judicial ante las instancias que determine el Consejo de la Judicatura para la atención de los temas en materia de derechos humanos y equidad de género.
				Mantener informado al Consejo de la Judicatura en los temas de derechos humanos y equidad de género concernientes a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.



Control de Cambios -Objetivo y Funciones-

					Sensibilizar y difundir entre el personal jurisdiccional y administrativo la aplicación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.
					Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ELIMINACIÓN O REASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SU DESTINO

5. VALIDACIÓN

Nombre	Mgda. M. en D. Maria del Refugio Elizabeth Rodriguez Colin	Nombre	
Cargo	Titular de la Unidad de Equidad de Género y Derechos Humanos	Cargo	

Elaboró

Revisó

Nombre	
Cargo	

Vo. Bo.

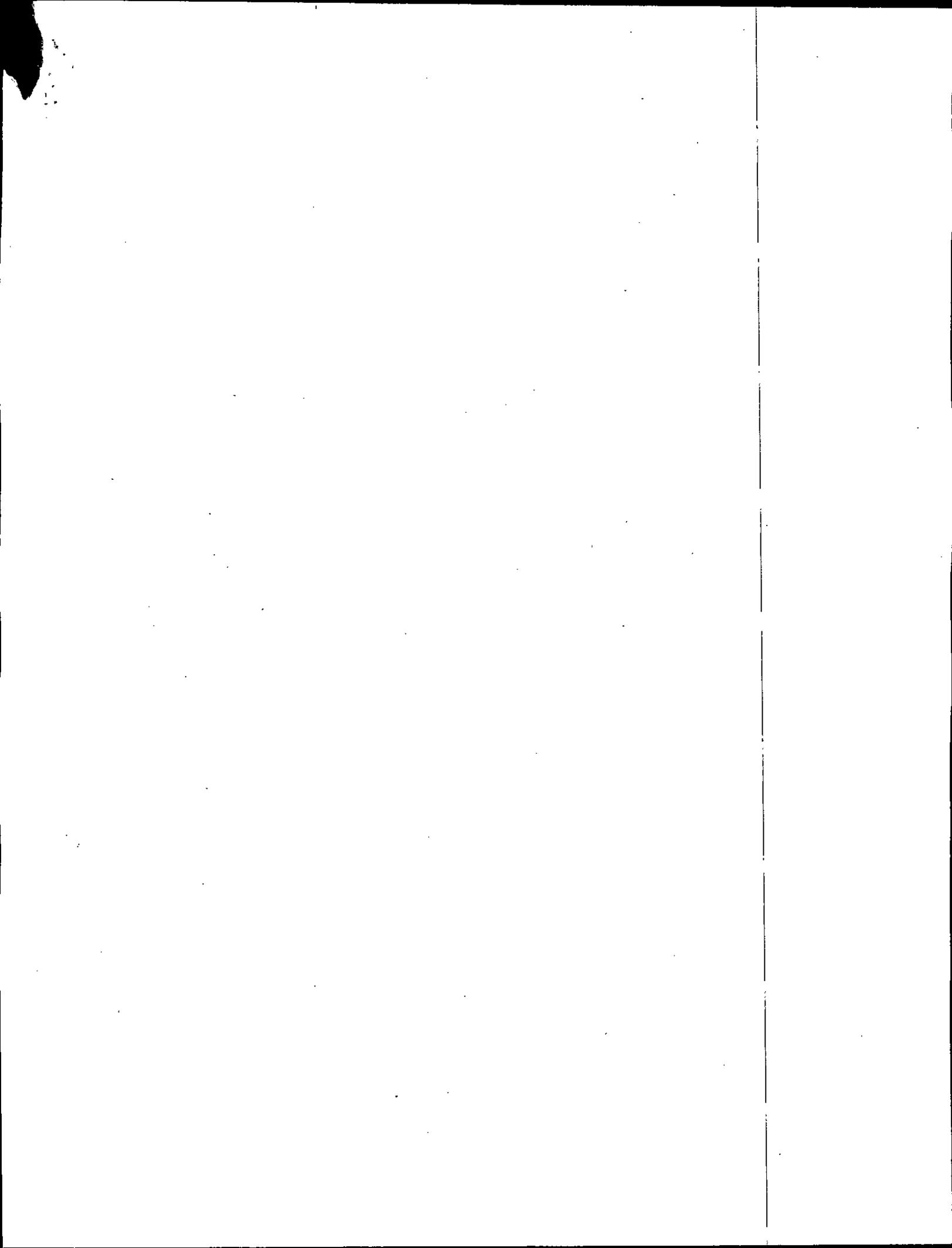
Superior inmediato de mayor jerarquía

Sello

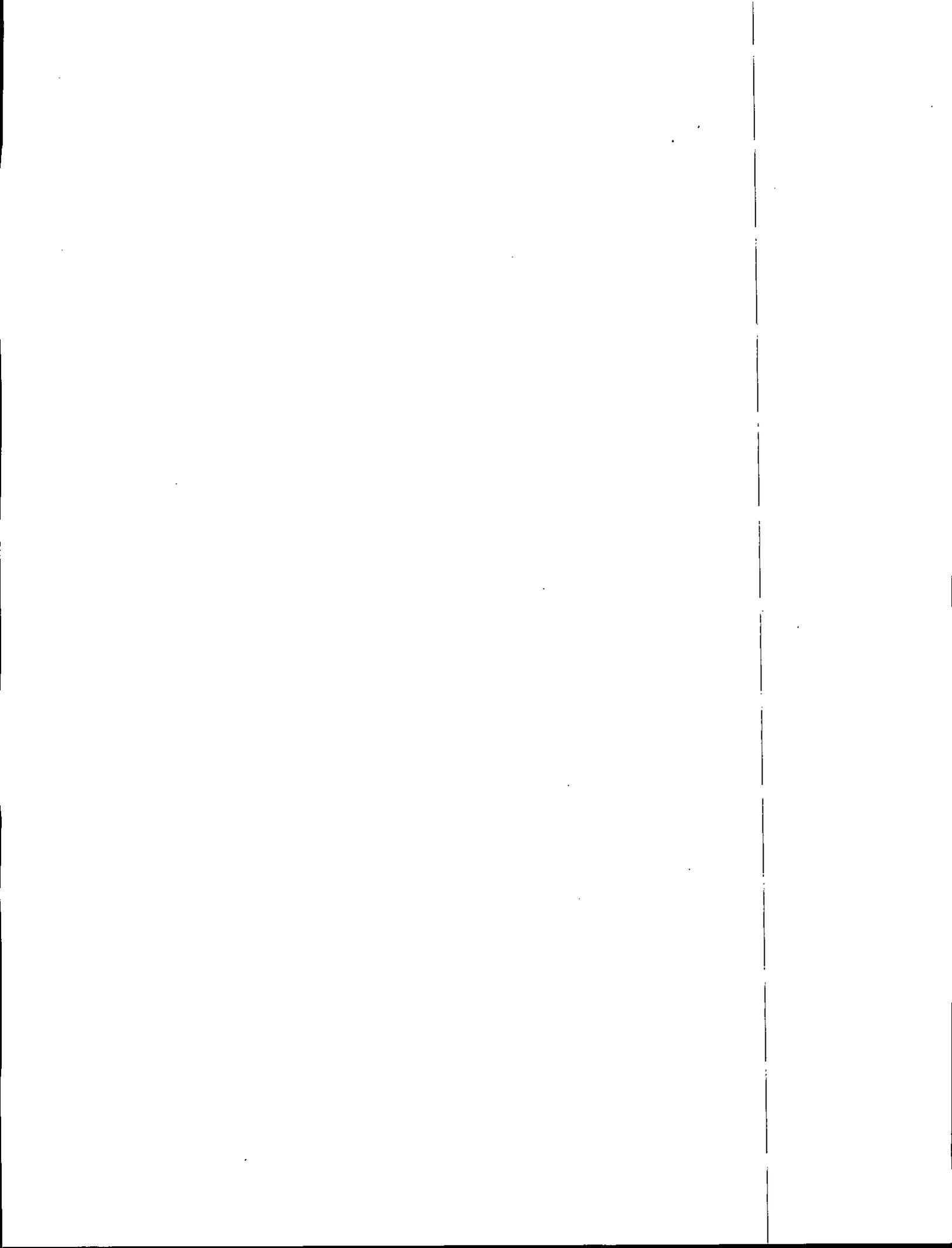


**UNIDAD DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS**

Impresión de fecha 02/06/2016
SDO/DI



ANEXO CINCO





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

18-12-15.
UNIDAD 18:31

Toluca, Estado de México a 18 de diciembre de 2015

MGDA. M. EN D. MARÍA DEL REFUGIO ELIZABETH RODRÍGUEZ COLÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E :

En respuesta al oficio **UEG/568/2015**, se informa que no se cuenta con un presupuesto específico para la Unidad a su cargo.

Por tanto, los recursos financieros para solventar la función la Unidad de Equidad de Género durante el Ejercicio Fiscal 2015, se encuentran incluidos en el presupuesto general asignado al **Proyecto 101 – Coordinación y seguimiento para la administración e impartición de justicia**, de la siguiente manera:

PROYECTO/CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2015						TOTAL POR PROYECTO
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	
101 Coordinación y seguimiento para la administración e impartición de justicia	82,749,033.00	3,780,360.00	14,047,594.00	286,603.00	652,409.00	0.00	101,515,999.00

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

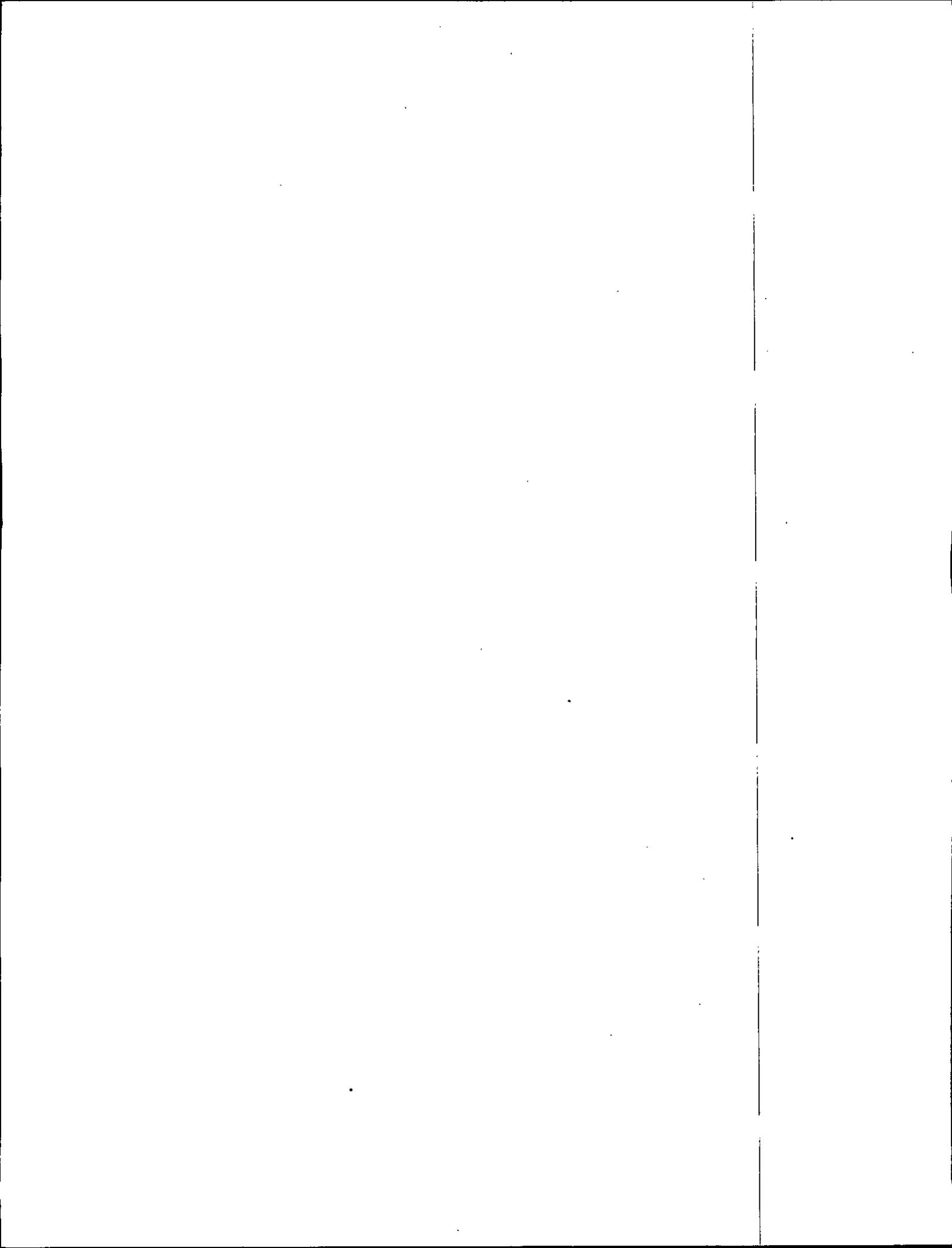
ATENTAMENTE

C.P. GUADALUPE ETHELVINA CRUZ GILES
SUBDIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS

C.C.P.. Archivo





**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

18-12-15
10:23
-131-

Toluca, Estado de México a 17 de diciembre de 2015
Oficio No. 3010401000/359/2015

MGDA. M. EN D. MARÍA DEL REFUGIO ELIZABETH RODRÍGUEZ COLÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E :

En respuesta al oficio **UEG/568/2015**, se informa que no se cuenta con un presupuesto específico para la Unidad a su cargo.

Por tanto, los recursos financieros para solventar la función la Unidad de Equidad de Género durante el Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran incluidos en el presupuesto general asignado al **Proyecto 101 – Coordinación y seguimiento para la administración e impartición de justicia**, de la siguiente manera:

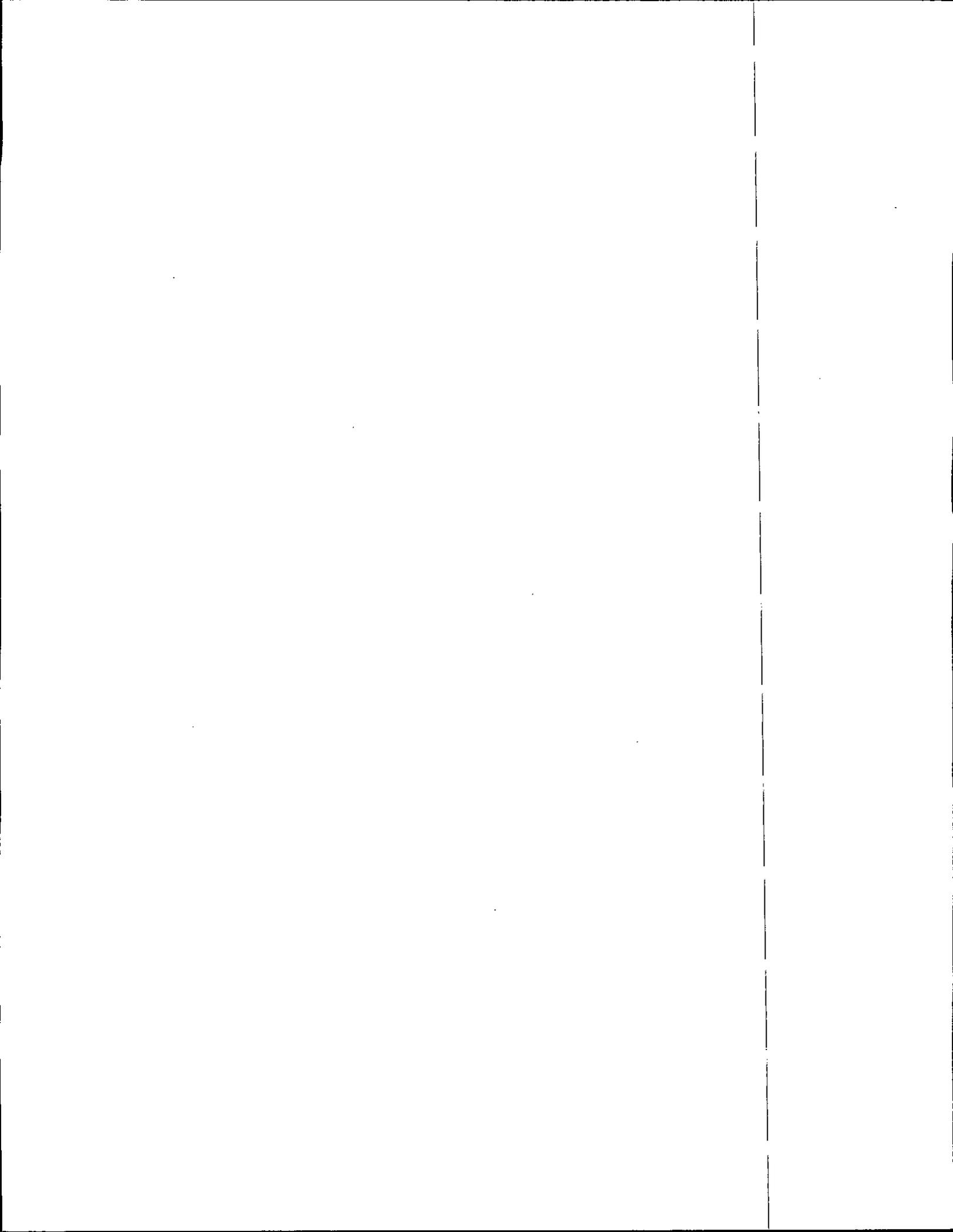
PROYECTO/CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016						TOTAL POR PROYECTO
	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	
101 Coordinación y seguimiento para la administración e impartición de justicia	101,633,039	6,023,342	15,177,522	128,396	3,056,787	0	126,019,086

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

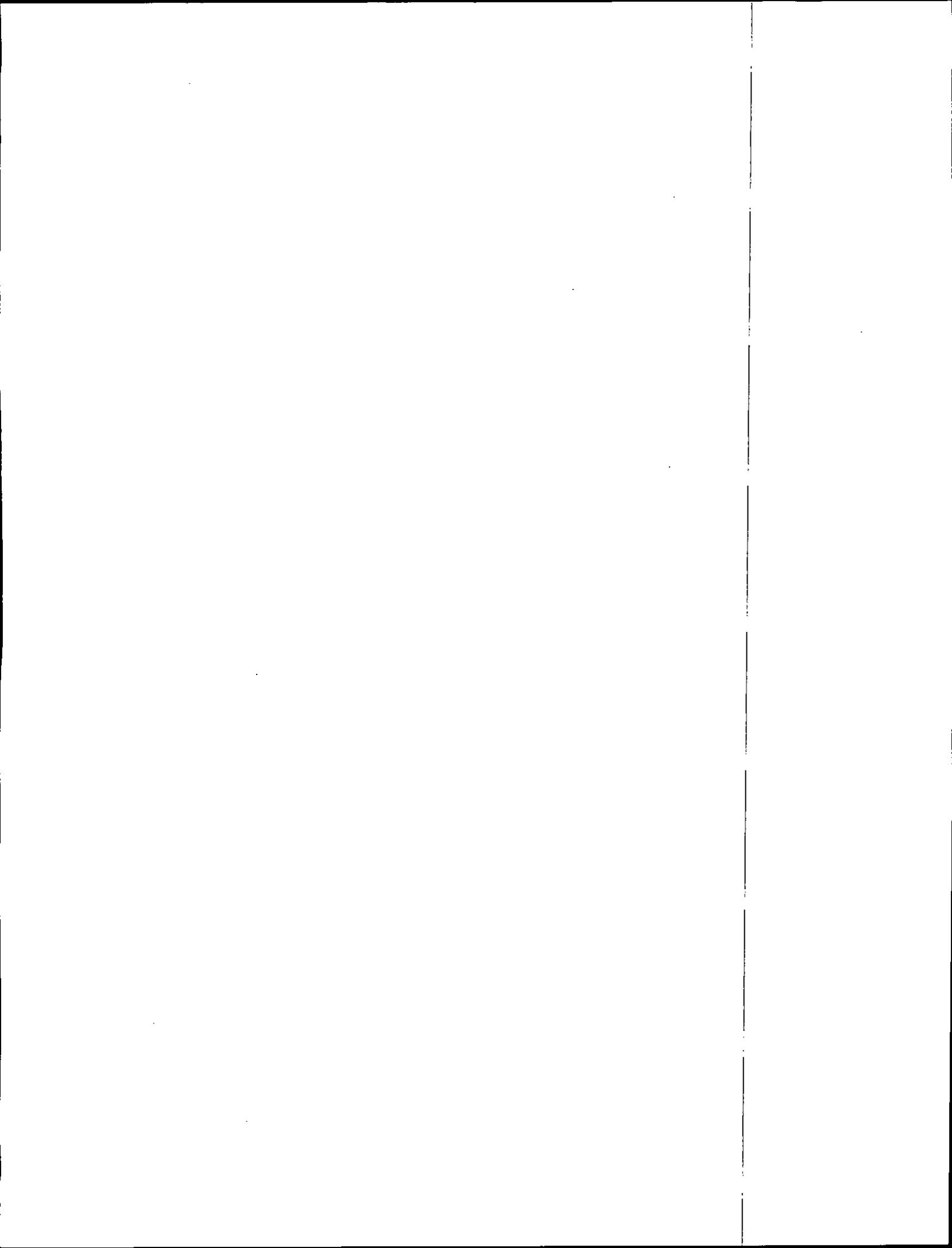
ATENTAMENTE

C.P. GUADALUPE ETHELVINA CRUZ GILES
SUBDIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL **DIRECCIÓN DE FINANZAS**





ANEXO SEIS



SINTESIS DE FICHA CURRICULAR DE LA

MAESTRA CORINA SUSANA GARCÍA CASTELÁN.

MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CURSO LA ESPECIALIDAD EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN POR LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CURSO DE POST GRADO

DIPLOMADA EN MEDIACIÓN CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA POR LA UNIVERDIDAD JAVARIANA DE COLOMBIA.

DIPLOMADA EN JUSTICIA RESTAURATIVA POR LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DIPLOMADA EN PROFESIONALIZACIÓN DE FACILITADORES Y FORMADORES EN JUSTICIA RESTAURATIVA POR LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DIPLOMADA EN PERIODISMO POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

MEDIADORA-CONCILIADORA Y PRECURSORA DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN · · CONCIENCIACIÓN · Y JUSTICIA · RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DESDE HACE 11 AÑOS; ADSCRITA EN TOLUCA, IXTAPAN DE LA SAL, TLALNEPANTLA, ATLACOMULCO, ACAMBAY Y ACTUALMENTE EN NEZAHUALCOYOTL.

FORMADORA DE MEDIADORES CONCILIADORES EN LOS ESTADOS DE MÉXICO, VERACRUZ, HIDALGO, ZACATECAS, JALISCO, TLAXCALA Y QUINTANA ROO.

PONENTE EN CONGRESOS INTERNACIONALES SOBRE DIVERSOS TOPICOS DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA EN VALPARAÍSO Y SANTIAGO DE CHILE, PARAGUAY ASUNCIÓN, ARGENTINA, BRASIL Y MÉXICO.

CATEDRÁTICA DE MEDIACION, CONCILIACION Y JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA MAESTRIA DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTLAHUACA CON SEDE EN TOLUCA.

CATEDRÁTICA DEL DIPLOMADO TEÓRICO PRACTICO EN MEDIOS ALTERNOS DE JUSTICIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO JURÍDICO.

INSTRUCTORA DE DIVERSOS CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS Y FOROS DE MEDIACIÓN CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA EN DISTINTAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES, COLEGIOS Y BARRAS DE ABOGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA REPUBLICA MEXICANA.

TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE 1992 A 1998.

TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO DE 1992 A 2002.

